

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m ²	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
84	Celestina Cortijo García	85,20	Parcial	Olivos	21	5	1970	16
85	Felipe González Mateo	48,90	Idem	Cereal	21	5	1970	16
86	Julián Minuesa Minuesa	124,20	Idem	Barbecho	21	5	1970	16
87	Victor Inocencio Minuesa García	62,90	Idem	Idem	21	5	1970	16
88	Julio Cano de Benito	1.157,70	Idem	Erial	21	5	1970	16
89	Julio Cano de Benito	286,30	Idem	Travesía	21	5	1970	16
90	Amancio Cortijo García	27,30	Idem	Erial	21	5	1970	16
91	Julio Cano de Benito	812,70	Idem	Idem	21	5	1970	16
92	Julio Cano de Benito	2.240,00	Idem	Monte	21	5	1970	16
93	Encarna Minuesa García	752,00	Idem	Cereal	21	5	1970	16
94	Julio Cano de Benito	392,50	Idem	Monte	21	5	1970	16
95	Tomasa Cebrián Cabañero	339,80	Idem	Cereal	21	5	1970	17
96	Moisés Cortijo Almendros	60,00	Idem	Barbecho	21	5	1970	17
97	Juan José Izquierdo González	89,00	Idem	Idem	21	5	1970	17
98	Casto Otero Tórtola	158,30	Idem	Idem	21	5	1970	17
99	Julio Cortijo Almendros	148,30	Idem	Viña	21	5	1970	17
100	Tomasa Cebrián Cabañero	170,30	Idem	Barbecho	21	5	1970	17
101	Tomasa Cebrián Cabañero	236,30	Idem	Monte	21	5	1970	17
102	Tomasa Cebrián Cabañero	910,00	Idem	Erial	21	5	1970	17
103	Agustín Valiente García	145,00	Idem	Viña	21	5	1970	17
104	Inocencio Cortijo Almendros	218,00	Idem	Barbecho	21	5	1970	17

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de «Prensa del Movimiento».

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical de «Prensa del Movimiento», suscrito por las partes el 12 de marzo de 1970, y

Resultando que, con fecha 31 de marzo, por la Secretaría General de la Organización Sindical se remitió a este Centro Directivo el indicado Convenio, que fué redactado previas las oportunas negociaciones de la Comisión Deliberante designada al efecto, acompañado del informe a que se refiere el artículo primero, tres, del Decreto-ley 22/1969, de 9 de diciembre, y demás documentos exigidos por la legislación sobre Convenios Colectivos Sindicales;

Resultando que remitido el Convenio a informe de la Dirección General de la Seguridad Social, lo emite en el sentido de que en los artículos 25, 37, 38 y 39 se establecen unas pensiones complementarias para las situaciones de invalidez, jubilación, viudedad y orfandad, lo que supone una mejora directa de prestaciones que se opone al principio general, sentado en el artículo 182 de la Ley de la Seguridad Social, recogido en el artículo 11 de la Orden de 28 de diciembre de 1968, que regula las mejoras voluntarias de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social, pues no se da el requisito de haber alcanzado en el correspondiente grupo de contingencias los límites a que se refiere el artículo 5 de la citada Orden por aumento de las bases de cotización y por lo que se refiere a los complementos de jubilación, viudedad y orfandad, según consta en los antecedentes obrantes en dicho Centro Directivo, tales beneficios ya estaban establecidos en los artículos 47, 48 y 49 del siguiente Convenio, informado en 18 de mayo de 1965, al tratarse de unas condiciones más beneficiosas aprobadas con arreglo a la legislación anterior, se considera procedente autorizarlas y en cuanto al complemento de la prestación de invalidez que figura en el artículo 25 del Convenio, en escrito aclaratorio del Presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad de 15 de abril de 1970, se hace constar que se ha venido abonando su salario íntegro a todo el personal que se encontraba en tal situación, si bien no figuraba en los Convenios anteriores, por dotar los mismos de una fecha en la cual no había sido todavía promulgada la Ley de la Seguridad Social, pero existiendo tal complemento como una situación real de hecho, por lo cual se considera procedente autorizar el contenido de dicho artículo, en función de los mismos fundamentos establecidos en el párrafo tercero del informe;

Resultando que en el presente expediente se han observado todas las prescripciones legales;

Considerando que este Centro Directivo es competente para dictar la presente Resolución, conforme en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y los correlativos preceptos del Reglamento para su aplicación de 22 de julio siguiente;

Considerando que en el texto del Convenio no se advierte ninguna de las oscuras de ineficacia a que se refiere el artículo 20 del citado Reglamento de 22 de julio de 1958 para aplicación de la Ley de 24 de abril del propio año, que aquél es,

asimismo, conforme con lo que se determina en el mencionado Decreto-ley 22/1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas, no salariales y precios, y que la Dirección General de la Seguridad Social, por las razones contenidas en su informe, estima procedente autorizar lo que consignan los artículos 25, 37, 38 y 39 del repetido Convenio;

Vistos los citados preceptos legales y demás de general aplicación,

Esta Dirección General de Trabajo, en uso de las facultades que le están conferidas,

Acuerda lo que sigue:

Primero.—Aprobar el Convenio Colectivo Sindical de «Prensa del Movimiento».

Segundo.—Que se comunique esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, para aplicación de la Ley de 24 de abril del mismo año, en la redacción dada al mismo por la Orden ministerial de 19 de noviembre de 1962 no cabe recurso alguno contra ella en la vía administrativa.

Tercero.—Que esta Resolución y el Convenio que aprueba se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de abril de 1970.—El Director general, Vicente Toro Ortá.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJO PARA «PRENSA DEL MOVIMIENTO»

Sección primera

Artículo 1.º *Ambito territorial.*—El presente Convenio es de aplicación en los Centros de trabajo de Prensa del Movimiento actualmente existentes, los cuales, a efectos económicos, se entenderán clasificados en la Zona Especial del vigente Reglamento Nacional de Trabajo en Prensa.

Art. 2.º Los Centros de trabajo de Prensa del Movimiento se regirán por el vigente Reglamento Nacional de Trabajo en Prensa y disposiciones generales de carácter laboral.

Considerándose necesaria la reforma del Reglamento de Régimen Interior de Prensa del Movimiento, se conviene su adecuación a la tabla salarial y demás conceptos dentro del plazo máximo de seis meses a partir de la firma de este Convenio.

Art. 3.º *Ambito funcional.*—Obliga a las actuales unidades de explotación de Prensa del Movimiento dedicadas a la edición de Prensa, servicios centrales de dirección y administración y agencia «Prensa».

Las distintas dependencias de Prensa del Movimiento en una misma población constituirán, a todos los efectos, un solo Centro de trabajo.

Art. 4.º El Convenio afectará a todo el personal de Prensa del Movimiento regido por el Reglamento Nacional de Trabajo en Prensa.

Sección segunda

VIGENCIA, PRÓRROGA, RESCISIÓN Y REVISIÓN

Art. 5.º *Vigencia.*—La vigencia de este Convenio será de tres años a partir del 1 de enero de 1970.

Art. 6.º *Prórroga.*—Al cumplir la fecha de su vencimiento, el Convenio se prorrogará por un año de no mediar denuncia por cualquiera de las partes contratantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º apartado 4.º del Reglamento de Convenios Colectivos.

Art. 7.º *Rescisión y revisión.*—La denuncia proponiendo la rescisión o revisión del Convenio deberá ser presentada por conducto de la Comisión Mixta a la Dirección General de Trabajo, con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de la vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 8.º El escrito de denuncia incluirá copia del acuerdo adoptado a tal efecto por las representaciones sindicales correspondientes, en la que se razonarán las causas o circunstancias determinantes de la rescisión o revisión solicitada.

Art. 9.º En caso de solicitarse revisión se acompañará proyecto sobre los puntos a revisar; para que inmediatamente se proceda a iniciarse las conversaciones, previa la pertinente autorización.

Art. 10. Si las conversaciones o estudios se prolongasen por plazo que excediera de la vigencia del Convenio, se entenderá éste prorrogado provisionalmente hasta finalizar la negociación, sin perjuicio de lo que en el nuevo Convenio se determine respecto a retroactividad.

Art. 11. No podrá realizarse ningún Convenio Colectivo, pacto de grupo, acuerdo territorial, funcional o de unidad de explotación durante la vigencia del presente Convenio.

Sección tercera

COMISIÓN MIXTA

Art. 12. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 5.º de la Orden de 22 de julio de 1958, por la que fue aprobado el Reglamento de Convenios Colectivos, se crea la Comisión Mixta del Convenio, como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de su cumplimiento.

Art. 13. *Funciones.*—Son funciones específicas de la Comisión Mixta las siguientes:

- 1.ª Interpretación del Convenio.
- 2.ª Arbitraje y conciliación en los problemas o cuestiones que le sean sometidos por las partes o en los supuestos previstos concretamente en el presente texto.
- 3.ª Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.
- 4.ª Estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes.
- 5.ª Cuantas otras actividades tiendan a la eficacia práctica del Convenio.

Art. 14. La Comisión Mixta se compondrá de un Presidente, un Secretario y 12 Vocales, seis designados por la representación social y otros seis por la Empresa.

Art. 15. El Presidente y el Secretario serán designados por el Presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.

Art. 16. La Comisión Mixta podrá utilizar los servicios ocasionales o permanentes de asesores en cuantas materias sean de su competencia.

Art. 17. Dichos asesores jurídicos y técnicos serán designados libremente por los Vocales de cada una de las representaciones.

Art. 18. La Comisión Mixta podrá actuar por medio de ponencias para considerar asuntos especializados.

Art. 19. Para que sean válidas las reuniones de la Comisión Mixta será necesario, como mínimo, la asistencia de tres representantes de la Empresa y cuatro representantes de los trabajadores.

Art. 20. Se tomarán los acuerdos por mayoría. En caso de votación ejercitará el voto igual número de Vocales por ambas representaciones, dirimiendo, en caso de empate, el Presidente.

La Comisión Mixta será convocada por su Presidente de acuerdo con las disposiciones legales y también cuando lo soliciten cualquiera de sus Vocales.

Art. 21. La dirección de la Empresa y los representantes de sus trabajadores aceptarán como decisión propia los acuerdos de la Comisión en materia de interpretación del presente Convenio, y sin perjuicio de las atribuciones que las Leyes confieren a la autoridad laboral, conforme a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de junio de 1965.

Sección cuarta

REPERCUSIÓN EN PRECIOS, CONDICIONES ECONÓMICAS, REGULACIÓN SALARIAL Y DISPOSICIONES GENERALES

Art. 22. *Repercusión en precios.*—La Comisión Deliberante de este Convenio hace constar que las mejoras económicas establecidas en el mismo, en conjunto e individualmente, no podrán determinar un alza en el precio de los diarios.

Art. 23. Se establece un Plus de Convenio del 8 por 100 sobre las tablas salariales más quinquenios, independientemente de las cantidades que individualmente, al entrar en vigor el presente Convenio, se vinieran percibiendo por cada trabajador de Prensa del Movimiento.

Art. 24. Los quinquenios que otorga la Reglamentación de Trabajo en Prensa se computarán sobre las tablas salariales que fija la Orden del Ministerio de Trabajo de 24 de septiembre de 1968 y de acuerdo con dicha Orden.

Art. 25. Al productor, siempre que se encuentre en situación de incapacidad laboral transitoria por enfermedad común o accidente no laboral le satisfará la Empresa el 50 por 100 de su sueldo real durante los cuatro primeros días de la incapacidad, y a partir del quinto día, y mientras dure ésta, la diferencia entre las prestaciones económicas que le abone la Seguridad Social y el total de las retribuciones que viniese percibiendo. Si dicha incapacidad proviniese de accidente de trabajo o enfermedad profesional producida al servicio de la Empresa, este complemento se abonará desde el día siguiente al de la baja en el trabajo. Igual se procederá en los supuestos de baja por maternidad.

A los trabajadores incluidos en el apartado a) del párrafo a) del artículo 83 de la Ley de Seguridad Social se les abonará el 50 por 100 de su salario real durante los cuatro primeros días de la incapacidad, y la totalidad de sus retribuciones a partir del quinto día cuando se trate de enfermedad común o accidente no laboral, y desde el primer día cuando se trate de accidente laboral o enfermedad profesional producida al servicio de la Empresa.

Cuando la situación fuere de invalidez provisional se satisfará al trabajador el complemento antes citado durante toda su duración, siempre que lleve más de diez años al servicio de la Empresa.

En los casos de invalidez permanente, parcial o total, si ésta procede de un accidente laboral o enfermedad producida al servicio de la Empresa, ésta procurará darle trabajo adecuado a su estado, y en todo caso le abonará la diferencia entre la pensión que perciba de la Seguridad Social y el 100 por 100 de su sueldo real. Si percibiese indemnización a tanto alzado, la Empresa deberá acomodarle a un puesto de trabajo adecuado a sus condiciones físicas manteniéndole el salario real que tuviere.

Si esta invalidez previniese de enfermedad común o accidente no laboral podrá la Empresa optar entre establecer con el interesado el contrato que considerase oportuno o entre abonarle el mismo número de mensualidades que le pague la Seguridad Social; en este caso el abono se hará mes a mes hasta completar la cantidad total o hasta que el productor se coloque nuevamente.

Art. 26. *Sueldo único.*—Cada trabajador no podrá percibir dentro de la Empresa más que un sueldo, que será el que corresponda a la categoría en que se encuentre clasificada y a la correspondiente jornada de trabajo, sin perjuicio de que las cantidades que discrecionalmente se le puedan asignar por otras funciones que realice fuera de su jornada laboral no serán inferiores a las que, por Reglamentación o Convenio, le puedan corresponder.

Art. 27. Prensa del Movimiento, fiel a su ejecutoria político-social, concede a sus trabajadores, al final de cada ejercicio, el treinta por ciento (30 por 100) de la totalidad de los beneficios de su explotación.

De este treinta por ciento (30 por 100) se detraerá la cantidad de 40.000.000 de pesetas que se reserva la Empresa como mínimo si con el tanto por ciento restante no se alcanzara esta última cantidad.

El reparto de la cantidad que corresponda a los trabajadores se hará en proporción al salario base más quinquenios devengados durante el año al cual se refieran los mencionados beneficios.

Sección quinta

COMPENSACIÓN Y GARANTÍA

Art. 28. Habida cuenta de la naturaleza del Convenio, las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente considerados, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidos por las mejoras pactadas.

Sección sexta

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, ORDEN Y DISCIPLINA

Art. 29. Es facultad de la dirección de la Empresa la organización práctica del trabajo, oído el Jurado de Empresa del Centro de trabajo correspondiente.

Art. 30. Como quiera que constituyen Centros de trabajo con personal de administración, talleres y subalternos comunes las publicaciones Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga y San Sebastián, y las que en lo sucesivo se creen, queda facultada la Empresa, a fin de alcanzar una mayor productividad, para ordenar y distribuir el trabajo de cada productor, de acuerdo con sus aptitudes y clasificación profesional, de la forma más conveniente al interés del Centro de trabajo, y oído el Jurado de Empresa del mismo.

Art. 31. Dentro de cada Centro de trabajo vendrá obligado el productor a ejecutar cuantos trabajos y operaciones le ordenen sus superiores, dentro de los generales cometidos propios de su competencia profesional, y la Empresa podrá encomendarle trabajos de superior o inferior categoría durante su jornada laboral sin que se perjudique su formación profesional ni tenga que efectuar cometidos que supongan vejación o menoscabo de su misión laboral, percibiendo la misma retribución que tenga o superior, según el caso.

Art. 32. Si un puesto de trabajo se anula o extingue, el productor que le desempeñe será destinado, oído el Jurado de Empresa correspondiente, a otro puesto que esté, en lo posible, en consecuencia con sus aptitudes, conservándole su retribución anterior si es más beneficiosa.

Art. 33. Las reclamaciones, quejas, peticiones u observaciones que por cualquier causa o motivo decida un productor formular a la Empresa, deberán ser siempre dirigidas a la Jefatura de Personal de la misma, pero por conducto de sus jefes inmediatos, dando un tiempo máximo de treinta días para la contestación o resolución del asunto y sin perjuicio de las facultades que las normas reconocen a los Enlaces y Jurados de Empresa; en los casos en que la petición o queja que se formule afecte directamente a un superior podrá el trabajador dirigirse a otro de mayor rango.

Sección séptima

JORNADA DE TRABAJO

Art. 34. En todo lo referente a jornada de trabajo de estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, si bien al personal de la Sección de Cierre se le respecta la jornada de siete horas diarias.

Sección octava

VINCULACIÓN A LA TOTALIDAD

Art. 35. En el supuesto de que la Dirección General de Trabajo no aprobase alguno de los artículos del presente Convenio, éste quedaría sin efecto, debiendo reconsiderarse totalmente su contenido.

Sección novena

MEJORAS SOCIALES

Art. 36. *Cogestión.*—Prensa del Movimiento, en consonancia con su compromiso formalmente adquirido mantendrá la cogestión en sus órganos de Gobierno.

Art. 37. *Jubilaciones.*—Las prestaciones concedidas en los casos de jubilación por la Mutualidad correspondiente se complementarán en función de la diferencia que resulte entre la cuantía de la pensión reconocida por la Entidad Gestora y los ingresos líquidos de todas las retribuciones fijas que por cualquier concepto tuviese el trabajador, con sujeción a la siguiente escala:

Por más de cuarenta años de servicios en la Empresa, ésta concederá al personal jubilado el total de la diferencia.

De treinta y cinco a cuarenta años de servicio en la Empresa, hasta el 90 por 100 de la diferencia.

De veinticinco a treinta y cinco años de servicio en la Empresa, hasta el 80 por 100 de la diferencia.

De quince a veinticinco años de servicio en la Empresa, hasta el 70 por 100 de la diferencia.

No tendrán derecho a estos complementos de jubilación quienes lleven menos de quince años de servicio en la Empresa.

Los complementos de jubilación a que se refiere la escala anterior serán concedidos únicamente a aquellos que se jubilen cumplidos los sesenta y cinco años y antes de cumplir los sesenta y seis de edad.

La jubilación, antes o después de este tope de edad, podrá ser objeto de pacto entre Empresa y trabajador, siempre con el informe del Jurado de Empresa correspondiente.

Art. 38. Al fallecimiento del productor que haya servido en la Empresa el período de carencia que exigen las disposiciones vigentes, siempre que tenga hijos menores de dieciocho

años y hasta que no excedan de esta edad, se complementará por la Empresa a la viuda en todo caso, o al viudo incapacitado, hasta el total del salario líquido que por todos los conceptos viniera percibiendo; la pensión de la Mutualidad y otras Entidades. Tendrán derecho los hijos si la madre no existiera.

Si la muerte se produjera por accidente de trabajo o enfermedad profesional correspondiente al servicio en la Empresa, no es exigible antigüedad alguna para percibir las anteriores prestaciones, por lo que, en este caso, los beneficiarios percibirán el salario íntegro o su diferencia si le quedara alguna otra cantidad de las Entidades ya citada.

Art. 39. *Subsidio de viudedad y orfandad.*—Prensa del Movimiento concederá por una sola vez, a las viudas en todo caso y a los viudos incapacitados, y en su defecto a los huérfanos de sus productores menores de dieciocho años, y a falta de éstos a la madre en estado de viudedad que dependiera del trabajador, que fallezcan a partir de la entrada en vigor del presente Convenio y que no puedan ser beneficiarios de cuanto se establece en el artículo 38, un subsidio de 1.000 pesetas por cada año de servicio que hubiera prestado su marido, esposa, padre o hijo, hasta un límite de 20.000 pesetas.

Cláusula adicional

Las representaciones social y económica, conscientes del problema económico que, cara al futuro, puede representar el hacer frente a los complementos de jubilación pactados en el artículo 37, acuerdan constituir un fondo que se nutrirá anualmente, y al fin de cada ejercicio, con las siguientes aportaciones:

a) El 5 por 100 de los beneficios atribuibles a Prensa del Movimiento, de conformidad con los establecidos en el artículo 27, siempre que éstos alcancen la cifra de 40.000.000 de pesetas.

b) El 10 por 100 de los beneficios atribuibles a los trabajadores, de conformidad con lo establecido en el ya citado artículo 27, hasta que estos beneficios alcancen la suma de 17.000.000 de pesetas.

c) El 20 por 100 sobre los beneficios que rebasen la cifra de 57.000.000 de pesetas.

Este fondo, creado con la finalidad de garantizar los complementos de jubilación acordados en el artículo 37, no podrá ser destinado a otros fines distintos para los que ha sido constituido.

La Empresa y el Jurado Central arbitrarán las medidas necesarias para la Fundación que rija los fines de este patrimonio.

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba la adhesión de la Empresa «Papelería de Canarias, S. A.» al Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de la Industria Papelera de 5 de septiembre de 1962 y Normas de Obligado Cumplimiento de 30 de abril de 1965, 14 de octubre de 1967 y 4 de julio de 1969.

Ilmo. Sr. Vista el acta levantada por la Empresa «Papelería de Canarias, S. A.», radicada en Santa Cruz de Tenerife, en 15 de enero de 1970, y la representación sindical de los trabajadores adhiriéndose al Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de la Industria Papelera, aprobado en 5 de septiembre de 1962 y Normas de Obligado Cumplimiento de 30 de abril de 1965, 14 de octubre de 1967 y 4 de julio de 1969, en todas sus cláusulas, el informe emitido por el Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas de 3 de abril del corriente año.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 22 de julio de 1958, y que la Empresa citada se halla comprendida en la Reglamentación de 22 de diciembre de 1958, acuerda:

Primero.—Aprobar la adhesión de la mencionada Empresa al Convenio Colectivo Interprovincial de la Industria Papelera de 5 de septiembre de 1962 y Normas de Obligado Cumplimiento de 30 de abril de 1965, 14 de octubre de 1967 y 4 de julio de 1969.

Segundo.—Declarar a los efectos del artículo 10 del Reglamento de 22 de julio de 1958 y Orden ministerial de 24 de enero de 1959 que la adhesión no alterará el precio de los artículos fabricados en la citada Empresa, aunque su personal experimente mejoras económicas sociales.

Tercero.—Disponer la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 25 del mencionado Reglamento.

Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa, según determina la Orden de 10 de noviembre de 1962, modificando la de 24 de enero de 1959 y el artículo 23 del repetido Reglamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de abril de 1970.—El Director general, Vicente Toro Ort.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica subterránea que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Establecimiento de una derivación aérea, trifásica, a 15 KV., de 150 metros, de la línea de «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», que va de El Robledo a Horcajo de los Montes y final en un centro de transformación, tipo interperie, de 20 KVA., a instalar en la margen derecha de la carretera CR-722, a la altura del punto kilométrico 46 y a una distancia aproximada de 1.400 metros, dentro del casco urbano de Horcajo de los Montes (Ciudad Real), para suministro de energía eléctrica, en baja tensión, al albergue «Ermita de Horcajo», propiedad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 8 de abril de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—1.055-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica subterránea que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Establecimiento de una línea eléctrica de 430 metros de longitud, a 15 KV., en dos tramos: el primero, aéreo, de 280 metros, y el segundo, subterráneo, de 150 metros; derivada de la línea de igual tensión que alimenta el centro de transformación denominado «El Cordón» y con final en un nuevo centro de transformación, tipo interior, a instalar en un local de planta baja, sito en la calle Almería, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), para mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en baja tensión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 8 de abril de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—1.056-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se concede autorización administrativa y se declara en concreto la utilidad pública de la línea a 13,2 KV. a E. T. «Forjados Ugarte», en Irún, para Iberduero, S. A.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gar-

doqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Vistas las objeciones formuladas por el Ayuntamiento de Irún y de don Joaquín Urquiza Garnendia, que alegan que la línea atraviesa el polígono 54 de Irún, con Plan Parcial aprobado;

Resultando ser cierto que la línea atraviesa el citado polígono 54, según confirma la propia Empresa interesada en la construcción de la línea, manifestando que ha tenido en cuenta en su trazado el citado plan.

Esta Delegación Provincial de Industria ha resuelto:

1º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica aérea trifásica a 13,2 KV., que arrancando de la línea E. T. D. Larreaundi-Behobia-Gaztañalde, termina en la E. T. «Forjados Ugarte», con un recorrido de 68 metros, en el término municipal de Irún, debiendo tener en cuenta las siguientes condiciones:

A medida que la urbanización del citado Polígono 54 de Irún lo exija, la línea se adaptará a lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Líneas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, en su artículo 35, apartado 2, sobre el paso de líneas eléctricas de alta tensión por zonas urbanizadas y a las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Irún.

2º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 11 de abril de 1970.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—3.521-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de abril de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,656	69,866
1 dólar canadiense	64,940	65,135
1 franco francés	12,614	12,651
1 libra esterlina	167,602	168,106
1 franco suizo	16,192	16,240
100 francos belgas (*)	140,258	140,680
1 marco alemán	19,146	19,203
100 liras italianas	11,072	11,105
1 florin holandés	19,179	19,236
1 corona sueca	13,390	13,430
1 corona danesa	9,280	9,307
1 corona noruega	9,751	9,780
1 marco finlandés	16,705	16,755
100 chelines austriacos	268,978	269,787
100 escudos portugueses	244,354	245,089

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En periodo de ejecución de la sentencia recaída en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid con el número 1.079/67, a instancia de don Manuel Taranco López contra don Manuel García Andréu, sobre reclamación de cantidad, se han dictados los dos providencias que a continuación se copian:

«Providencia.—Magistrado: Señor De la Cueva Vázquez.—En Madrid a 7 de marzo de 1970.—Dada cuenta; vista la anterior comparecencia y consignada que ha sido en ella, por don Emeterio Yustos González, por encargo de la Entidad «Ferretería Lemas, S. A.» y por cuenta del ejecutado don Manuel García Andréu, la cantidad de 64.276,10 pesetas (sesenta y cuatro mil doscientas setenta y seis pesetas con diez céntimos), suma del principal y costas calculadas por que se procede, se alza el embargo que, en garantía de dicha suma, se trabó sobre la máquina cilindro de curvar, que se dijo depositada en los almacenes de «Ferretería Lemas, Sociedad Anónima», dejando, en consecuencia, sin efecto, la orden que a dicha Entidad se curso para que la retirara a disposición de la Magistratura, a cuya Entidad se participara, mediante notificación de este proveído; póngase a disposición del ejecutado don Manuel Taranco López las 49.276,10 pesetas a que asciende el principal, que se entregaran por Secretaría al mismo, o a su Procurador representante en autos, tan pronto comparezcan al efecto; las 15.000 pesetas calculadas para costas queden en Secretaría hasta la firmeza de la tasación de las causas, que se practicará por el fedatario, con inclusión de las minutas de honorarios del Procurador y del Letrado del ejecutado si fueren aportadas en el término de tres días, a cuyo efecto será requerido el mencionado Procurador.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Julio de la Cueva.—Rubricado.—Ante mí: Pedro Carrasco.—Rubricado.»

«Providencia.—Magistrado: Don Antonio Cancio Morenza.—En Madrid a 18 de abril de 1970.—Dada cuenta; vista la precedente diligencia y siendo actualmente desconocido el domicilio y paradero del ejecutado don Manuel García Andréu, notifíquesele, mediante inserción de cédula en el «Boletín Oficial del Estado», la providencia de 7 de marzo último y la presente, por la que se acuerda darle traslado, por término de tres días, de la tasación de costas practicada por el fedatario en cumplimiento de aquélla, tasación que podrá examinar en Secretaría, donde tendrá a su disposición una copia, para su impugnación, si lo estimare procedente, con la prevención de que, transcurrido dicho término sin haberla impugnado, será declarada firme y con cargo a las 2.640 pesetas, a que asciende el sobrante que a su favor resulta, se satisfará el importe de la inserción de la cédula en el «Boletín Oficial», quedando el resto, si lo hubiere en la cuenta de «Consignaciones» de esta Magistratura, en tanto él no lo reclame.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Antonio Cancio.—Rubricado.—Ante mí: Pedro Carrasco.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación y traslado, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al ejecutado don Manuel García Andréu, cuyo actual domici-

lio y paradero es desconocido, a los efectos y por el término y con la prevención acordados, expido la presente en Madrid a 18 de abril de 1970.—El Secretario.—2.379-F.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Rafael Gómez de Membrillera y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Barcelona.

Hago saber. Que en este Juzgado pende expediente sobre denuncia de extravío de valores promovido por el Procurador don Eusebio Lasala Palá, en representación de don José María Pinol Aguadé, al objeto de impedir que se paguen a tercera persona el capital y dividendos vencidos y por vencer y la nulidad y expedición de duplicado de los siguientes títulos, que aliza habérsele extraviado y que adquirió dicho demandante señor Pinol por mediación del Agente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa don Amadeo Forasté Roig con fecha 25 de abril de 1961 según póiza de clase sexta número A-6597201, a saber: títulos de otras tantas acciones de «La Seda de Barcelona, S. A.», todos de la serie E, con cupón número 39 y siguientes cuya numeración es: cinco, de números 37199 a 37203, de una acción, números 200299/303, y otro de número 65457, comprensivo de cinco acciones, números 62281/85, de valor nominal 5.000 pesetas, que al cambio del 475 por 100, representan los diez títulos un efectivo de pesetas 23.750.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 530 del Código de Comercio y para que sirva de citación al tenedor o tenedores de dichos títulos genuinados, a fin de que dentro del plazo de nueve días puedan comparecer en el procedimiento y oponerse a la solicitud formulada, bajo apercibimiento de sanciones el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a diechocho de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario, Francisco Buitrago.—1.236-5

IGUALADA

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia se ha presentado solicitud por don Pedro Prat Soler, con domicilio en Calaf de este partido judicial, representado por el Procurador don Venancio Dalmau Jové, para que le sean aplicadas a aquél los beneficios del estado legal de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, a cuya petición ha recaído providencia fecha de hoy en expediente 30.449/70, teniendo por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos de dicho señor Prat, habiendo sido designado Interventor judicial don Ramón Peñaranda, vecino de Cardener.

Lo que se hace público para cumplir lo dispuesto en el último párrafo de artículo cuarto de dicha Ley.

Igualada, 13 de abril de 1970.—El Secretario en funciones, F. Costabella.—5584-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicua, en representación del Banco Hipotecario de España contra don Teófilo Flores Cerro, hoy contra doña Dolores Sanabria Andrada y los conyuges doña María Estrella Mathet Sanabria y don Jesús Hedefonso Achaerandio Arrese y doña María Patrocinio Mathet Sanabria y don Angel Luis Campillo Iglesias, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada; se saca a la venta en pública subasta la siguiente

«Finca.—En Cáceres, Dehesa llamada «Pizarral de Flores» o «Montenegrillo», término de dicha ciudad, con cabida catastrada de 147 hectáreas 70 áreas 40 céntimas. Linda: al Norte, con Cordel de Merinas; Saliente, pizarral de Martina Gómez, herederos de don Manuel Velasco; Mediodía, con dehesa de Montenegro, y Poniente, con la mangada del Marques de Santa Marta. Dentro de la finca destinada se ha construido una casa de labor.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, en el tomo 544 del archivo general, libro 129 del Ayuntamiento de Cáceres, folio 66, finca número 1.147, inscripción novena.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado número nueve de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Cáceres, se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las doce de la mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose por fuera alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo extensivo este edicto para la citación de los demandados, por su ignorado domicilio y paradero.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.288-1.

Don José María Gómez de la Barrena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 219/68, a instancia del Procurador don Federico

Fontela, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra «Construcciones Risco, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

En Madrid, Berruguete, 14.

Piso ático derecha, sito en la planta cuarta de alzado de la casa número 14 de la calle de Berruguete, de esta capital. Tomando su frente por la calle de Berruguete, linda: Por su frente, con dicha calle, a la que tiene un hueco a través de una terraza; por la derecha, con la casa número 12 de la calle de Berruguete; por la izquierda, caja de escalera, piso ático izquierdo y patio, al que tiene tres huecos; por el fondo, con patio, al que tiene un hueco y casa número 10 de la calle de Mariano Fernández; por abajo, con el piso tercero derecha, y por arriba, con la cubierta de la casa; consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo y ocupa una superficie de setenta y un metros cuadrados y un decímetros cuadrados. La terraza tiene 12,50 metros cuadrados. Está dotada de los servicios de agua y electricidad. Su altura de techo, 2,70 metros.

Cuota.—Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 8,50 por 100, así como en los elementos comunes de la finca.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid al tomo 871, folio 196, finca 33.566, inscripción 2.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 26 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de noventa mil pesetas fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—1.289-1.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 341/967, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado en la actualidad por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don José María Arauz de Robles, casado con doña Mercedes López Ramiro, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de

dos préstamos de 150.000 y 250.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

En Baños de la Encina.—La Carolina (Jaén).

Una dehesa en Sierra, Morena nombrada de Garbanillares, sita en el partido de su nombre, término de Baños, que su suelo se halla poblado de monte bajo de mata parda, jaras, lentisco, romeros y retamas, y en algunos sitios hay varios chaparros; se halla su perímetro fijado y apeado por mojones de mezcla y piedra, limitando a Levante con la dehesa nombrada de Marquigüelo, propia de don Inocente Ruiz, cuya linda constituye el camino de Marquigüelo, hasta llegar al Rumbiar; al Sur, con el río del Rumbiar; al Poniente, tierras de dehesadas que llaman Los Llanos, propiedad de don Antonio Rentero, que tiene constituidos sus límites con una línea de mojones que principia frente al Molino de Juan de las Vacas, barranco arriba, hasta llegar al llano de Valdelagrana, y desde dicho llano, por el costado del Norte, sigue la linda hasta las tierras del cortijo de Pascual Briones, por donde linda con dichas tierras de la referida dehesa de Los Llanos y la de esta propiedad en dirección recta por la izquierda de los Corrales del Platero, hasta tocar con el puntal de éste, vuelve cordillera abajo hasta llegar al antedicho camino de Marquigüelo. Tiene de cabida 900 fanegas del marco de 576 estadales, equivalentes a 606 hectáreas 56 áreas y 13 centiáreas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle de General Castaños, 1, planta baja, mano derecha, y simultáneamente ante el de igual clase de La Carolina, se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas) convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—1.290-1.

Don José Gueibenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial su-

mario promovidos por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Antonio Martínez Ombueño (hoy don Ernesto Bataller Alapont) y doña Carmen Alonso Sobrino), actuales dueños de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de dicha finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«En Valencia.—Casa número 23 de la avenida de Jacinto Benavente, con vuelta a la calle Reina Doña Germana. Piso tercero de la derecha, mirando a la fachada, puerta número 9 de la escalera; su distribución interior consta de recibidor, pasillo, seis dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos roperos, galería, mirador y balcón. Comprende una superficie de ciento cuarenta y cinco metros y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de tres enteros por ciento.»

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Valencia que por turno de reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dichos Juzgados; que servirá de tipo para la misma el de ciento noventa mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca y división de capital, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se habrá de verificar dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José Gueibenzu, El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—1.291-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente de previsión de fondos promovidos por el Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez Trevijano contra la Sociedad «Borgward Iso Española, S. A.», dimanante del expediente de suspensión de pagos de dicha Sociedad, se sacará a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la tan referida Sociedad, consistentes en: Instalaciones, maquinaria, herramientas, útiles y herramientas de control, troqueles y moldes, patentes y marcas, enseres y útiles de estampación y mecanización, que con más detalle figuran relacionados en la diligencia de embargo y en el informe tasación deducido por los Peritos, obrando deposi-

tados en poder de don Joaquín Gamir Montejo en el domicilio de la repetida y susodicha Sociedad, casa sin número, en la calle del Zorzal de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de un millón novecientas veinticuatro mil trescientas cincuenta pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—1292-3

TARRASA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Tarrasa y partido.

Por el presente hace saber: Que por providencia del día de la fecha ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de doña Rosa Fontanet Viadrosa, que gira comercialmente bajo la denominación de «Elesa, Géneros de Punto», con establecimiento abierto en San Cugat del Vallés, calle Plana del Hospital, número 15, habiendo sido nombrados interventores don Luis Usón Duch, don José Navarro González y legal representante de «Torredemer, S. A.»

Tarrasa, veintidós de abril de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario.—3.566-C

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ANDRE PERNET, Claude; súbdito francés, hijo de Barnet y de Odette, natural de Nilvange (Meselle), vecino de Dijón (Francia), con domicilio en calle 7 rue

de la Toisen D'er, de cuarenta y tres años, casado, color de las pupilas celestes, cabello castaño claro, cejas al pelo, cara alargada, nariz recta, boca abultada, barba cubierta, estatura 1,73 metros, viste camisa blanca, pantalón gris, sandalias negras, domiciliado últimamente en Barcelona, Narciso Monturiel, sin número, San Justo Desvern, teniendo negocios en «Massanet y Grau, S. A.»; procesado por presunto delito de insulto a Fuerza Armada en causa 90 de 1969; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Algeciras (Cádiz).—(1.395.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la presente se cita al penado en las diligencias preparatorias número 13/67, del Juzgado de Instrucción de Llanes, Laureano Joaquín Galán Celorio, natural de Caldufño-Llanes, soltero, mampostero, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante esta Audiencia Provincial a fin de ser requerido a la entrega del permiso de conducir para su privación por término de seis meses a que ha sido condenado en sentencia de fecha 27 de junio de 1969.

Oviedo a 18 de abril de 1970.—(1.434)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 25 de 1970 sobre imprudencia productora de daños en accidente de circulación ocurrido el 6 de agosto último en el Km. 46.475 de la C-603, Segovia-Aranda de Duero, se cita a Joyab Delnaisse Elise Benadette, vecina de Garibalal Immeuble Chapagne Ese 12 Sottenville les Rouen, conductora del «Peugeot 403», 7688-ER-76, causante del daño, a fin de que el día veinte del próximo mayo, a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir como acusada a la celebración del juicio, apercibiéndole que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Sepúlveda, 21 de abril de 1970.—El Secretario, Ismael Peñas Ortega.—(1.477.)

Don Juan Peña Gil, Juez comarcal de la villa de Logrosán (Cáceres).

Por el presente y en virtud de lo acordado por resolución de la fecha dictada en el juicio de faltas que se tramita con el número 40 de 1970 por accidente de circulación en la carretera C-401 de Toledo-Mérida, en término de Cañamero, ocurrido el 30 de marzo último, al colisionar una caballería y un coche turismo matrícula 178 N.H 44, marca «Renault 8».

se cita a la conductora de mencionado turismo, al parecer de nacionalidad francesa, y cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que el día 3 de junio próximo, a las diez y media horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la Casa Ayuntamiento, al acto del juicio, con las pruebas de que intente valerse, con las advertencias legales y especialmente la del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Logrosán a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.—El Juez comarcal, Juan Peña Gil.—El Secretario.—(1.467.)

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas número 36 de 1970 que se siguen en este Juzgado por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 15 de marzo último en la carretera L-Boceguillas-Campo de San Pedro, al colisionar el turismo matrícula M-701361 contra el pretil del puente existente en dicha carretera, conducido por Román Arenal Marañón.

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a José María Rincón Martín, dueño de la Empresa de alquiler del referido vehículo, cuyo paradero se desconoce.

Dado en Sepúlveda a veintidós de abril de mil novecientos setenta.—El Juez comarcal, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—(1.475.)

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución dictada en el día de hoy en diligencias preparatorias número 19 de 1968, seguidas contra Ramón Mendoza Jiménez y otro, por medio de la presente se requiere al repetido Ramón Mendoza Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de cinco días haga efectiva la cantidad de diecisiete mil ochocientos treinta y ocho pesetas (17.838 ptas.), importe de las costas causadas, tasadas y aprobadas en dichas diligencias, apercibiéndole que si no las hace efectivas en el plazo antes indicado se procederá a la venta en pública subasta de los bienes que se le tienen embargados.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al penado Ramón Mendoza Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Orgiva a veintidós de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(1.494.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por acuerdo de esta Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de

Gibraltar se convoca subasta para la adjudicación de la siguiente obra del Plan Comarcal de 1970:

Objeto: Saneamiento Camino Viejo a Los Barrios (quinta fase), en Algeciras.

Tipo: 8.090.774 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

A partir de la fecha en que se efectúa la comprobación del replanteo.

Oficina donde se encuentran los documentos: El proyecto, pliego de cláusulas

administrativas particulares y demás documentos relativos a esta obra se encuentran de manifiesto en la Secretaría Administrativa de la Comisión (edificio Parque de Bomberos en Algeciras).

Garantía provisional: 161.815 pesetas; 2 por 200 tipo licitación.

Documentos que deben presentarse: Las proposiciones vendrán acompañadas de sobre, con los siguientes documentos:

a) Resguardo del depósito provisional o aval bancario, 2 por 100 del tipo de ilicitación.

b) Documento que acredite la personalidad del licitador.

c) Carnet de Empresa responsable.

d) Declaración del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

e) Certificación expedida por el Registro Oficial de Contratista o copia autenticada de hallarse inscrito en el mismo, en el subgrupo número 1, grupo E, así como declaración jurada de que se encuentra vigente esta inscripción.

f) Si el licitador obrase por representación, acompañará además escritura de constitución de la sociedad que represente y poder notarial, que estará bastantado por el Abogado del Estado.

Modelo de proposición: Se indica al final del presente anuncio.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Administrativa de la Comisión (edificio Parque de Bomberos), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en hora de diez a trece.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil, una vez finalizado el plazo mencionado, en la Comisión (edificio del Parque de Bomberos, en Algeciras), a las once horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado y del pliego de las obras de, de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar, Algeciras, se compromete a ejecutar dichas obras, con sujeción al proyecto y presupuesto de las mismas, y con estricta observancia de las condiciones aprobadas y que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en la cantidad de pesetas (en letra), que equivale a una baja del por ciento (en letra) del tipo de licitación, que será aplicable a toda la obra que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en dicho pliego de cláusulas administrativas, y en cumplir cuanto en ellos y en los generales de contratación se establece.

(Fecha y firma.)

Algeciras, 14 de abril de 1970.—El Presidente, Francisco Casaldueño Martí.—2.397-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Junta Delegada Liquidadora de Material Automóvil por la que se anuncia subasta de material de automóvil de distintos tipos y marcas.

El día 25 de mayo próximo, a las diez horas, tendrá lugar en el Parque de Automovilismo Naval Militar número 3 la venta en pública subasta de material de automóvil de distintos tipos y marcas, de acuerdo con los pliegos de condiciones expuestos en la Jefatura del Servicio de Transportes de la DAT (avenida Pío XII, número 83, Madrid) y en el citado Parque. Dicho material puede ser examinado du-

rante los días laborables de nueve a trece horas.

San Fernando, 10 de abril de 1970.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Carlos Martel.—Visto bueno: El Contralmirante Jefe del Estado Mayor, Presidente de la Junta, P. D., Ignacio M. Gómez Torrente.—2.322-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Aduana en Les, provincia de Lérida.

En virtud de lo autorizado por la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de abril corriente, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio de nueva planta para los servicios de Aduanas en Les, provincia de Lérida.

Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al en que termine el plazo para presentación de proposiciones todos los días laborables desde las diez a las trece horas, en la Sección de Contratación y Gestión de Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle de Alcalá, número 11, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta Capital, y en la Sección del Patrimonio del Estado, en el edificio de la Delegación de Hacienda, en Lérida.

La licitación se ajustará a lo prevenido en el Reglamento general de Contratación, de 28 de diciembre de 1967; se llevará a efecto en la forma que se determina en el artículo cuarto del pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra y podrán concurrir a la misma los contratistas clasificados en los grupos C-2, C-4, C-5 y C-6, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1968.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que figura al final del mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares, extendidas en papel timbrado de tres pesetas, y la documentación de que se hace referencia en el artículo quinto del mismo pliego, se admitirán hasta las trece horas treinta minutos del día hábil en que se cumplan los diez días igualmente hábiles, contados a partir del día siguiente al en que este anuncio se inserte en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», únicamente a mano y en el Registro General de este Ministerio (Dirección General del Patrimonio del Estado, planta tercera del edificio antiguo, calle de Alcalá, número 11).

El acto de apertura de las proposiciones económicas admitidas al efecto, se efectuará, solamente en esta capital, en la sala de juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11, segunda planta del edificio antiguo, y tendrá lugar al tercer día hábil siguiente al señalado como final del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas de dicho día.

El presupuesto de contrata asciende a seis millones doscientas cuarenta y siete mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas setenta y ocho céntimos (6.247.845,78).

La fianza provisional, constituida en la forma que se expresa en el artículo sexto del pliego de cláusulas administrativas particulares, no será inferior a ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete pesetas (124.957).

Madrid, 28 de abril de 1970.—El Director general, Víctor Mendoza Oliván.—2.476-A.

Resolución del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrañanes por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de una máquina cubresante del establecimiento minero de Almadén (Ciudad Real).

Este Consejo de Administración convoca segunda subasta pública para la enajenación de una máquina eléctrica de extracción marca «Ingersoll-Rand», de fabricación canadiense, modelo PE-1, tamaño 48 por 36, que no ha llegado a montarse, encontrándose, por tanto, nueva.

La citada máquina podrá ser examinada en el establecimiento minero de Almadén (Ciudad Real).

Podrán tomar parte en la subasta los que tengan capacidad para contratar según las normas del Código Civil y no se encuentren incurso en procedimiento de apremio administrativo, los declarados en suspensión de pagos y los quebrados y concursados no rehabilitados.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar ante la Mesa que ha de resolverla o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo de licitación para la enajenación, que se fija en pesetas 2.125.000.

La subasta tendrá lugar ante la Mesa de Contratación de este Consejo, en sus oficinas centrales en Madrid, calle de Alcalá, número 45, quinta planta (edificio del Banco de Vizcaya), a las doce horas del día 2 de junio próximo, y se desarrollará de conformidad con lo determinado en los artículos 128 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, así como los concordantes del Reglamento General de Contratación Administrativa.

Serán de cargo del adjudicatario los gastos que se originen por el anuncio de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Ciudad Real.

Madrid, 24 de abril de 1970.—El Vocal Secretario.—2.328-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca concurso de licitación urgente para la adquisición de mobiliario metálico de oficina con destino a los Servicios Centrales y Provinciales del Departamento.

El Ministerio de Trabajo, de acuerdo con la legislación vigente, convoca concurso público de licitación urgente para la adquisición de mobiliario metálico de oficina con destino a los Servicios Centrales y Provinciales del Departamento.

El plazo de presentación de proposiciones expirará a las trece horas del décimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El pliego de condiciones, el modelo de proposición, la especificación de características del mobiliario metálico objeto del concurso y los lotes de dicho material a adquirir podrán ser examinados en la Sección de Gestión Económica del Departamento en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de proposiciones se celebrará a las doce horas del segundo día hábil a partir del siguiente en que finalice el plazo de presentación de las mismas, en el edificio que ocupa el Ministerio de Trabajo en el complejo «Nuevos Ministerios».

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Subsecretario, J. Utrera Molina.—2.381-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de saneamiento en Saldoval de la Reina (Burgos).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de saneamiento en Saldoval de la Reina (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones setecientas sesenta y nueve mil trescientas noventa y cinco pesetas (3.709.395 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, Velázquez, 147, y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (Alonso Martínez, 7), durante los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 27 de mayo de 1970, a las diez (10) horas, ante la Mesa de Contratación presidida por el Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de setenta y cinco mil trescientas ochenta y ocho pesetas (75.368 ptas.).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 20 de mayo de 1970, y se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata, publicado en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 20 de abril de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—2.384-A.

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de red de caminos, desagües y roturaciones en San Lorenzo de Seira (La Coruña).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos, desagües y roturaciones en San Lorenzo de Seira (La Coruña).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones sesenta y un mil novecientos tres pesetas (3.061.903 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, Velázquez, 147, y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 27 de mayo de 1970, a las diez horas, ante la Mesa de Contratación presidida por el Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales, y al acto podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y un mil doscientas treinta y ocho pesetas (61.238 ptas.).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 20 de mayo de 1970, y se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 20 de abril de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—2.386-A.

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de red de caminos y red de saneamiento (resto de obra por rescisión de contrato) en Matanza de los Oteros (León).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos y red de saneamiento (resto de obra por rescisión de contrato) en Matanza de los Oteros (León).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón seiscientas treinta y nueve mil seiscientos diecinueve pesetas (1.639.619 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, Velázquez, 147, y en la Delegación de dicho Organismo en León (República Argentina, 29), durante los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 27 de mayo de 1970, a las diez horas, ante la Mesa de Contratación presidida por el Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales, y al mismo podrán concurrir las personas na-

turales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y dos mil setecientas noventa y dos pesetas (32.792 ptas.).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 20 de mayo de 1970, y se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de núm. enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 21 de abril de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—2.385-A.

Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia concurso para adquisición de vacuna antiáfosa trivalente A. O. C.

Deseando adquirir la Dirección General de Ganadería vacuna antiáfosa trivalente A. O. C. por valor de 51.724.000 pesetas, de las cuales 41.724.000 pesetas serán para adquirir vacuna para el ganado bovino y los 10.000.000 de pesetas restantes para el porcino, abre concurso libre entre todos los laboratorios legalmente autorizados para contratar.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección de Higiene y Sanidad Pecuaria de esta Dirección General a disposición de cuantos interesados lo deseen, y para poder concursar tendrán un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las nueve hasta las catorce horas de los días laborables.

El importe de este anuncio será por cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de abril de 1970.—El Director general, Manuel Mendoza Ruiz.—2.387-A.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Resolución de la Obra Sindical de Formación Profesional por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de maquinaria y aparatos diversos, instalaciones diversas, mobiliario de enseñanza, mobiliario general, menaje y material vario e instalación de talleres con destino al Taller-Escuela Sindical de Arnedo (Logroño).

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria y aparatos diversos, instalaciones diversas, mobiliario de enseñanza, mobiliario general, menaje y material vario e instalación de talleres

con destino al Taller-Escuela Sindical de Arnedo (Logroño).

El precio tipo para la totalidad del concurso se cifra en la cantidad de tres millones ochocientos mil pesetas (3.800.000 pesetas).

La fianza provisional será el 2 por 100 de la totalidad de la partida o partidas a que se refiere la oferta.

Los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas y el de características técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la Obra Sindical de Formación Profesional, paseo del Prado, 18 y 20, planta 13, y en la Secretaría Provincial de la C. N. S. de Logroño, calle Milicias, número 1.

El pliego de presentación de ofertas, en la Jefatura Nacional de la expresada Obra, terminará el día 16 de mayo próximo, y la apertura de pliegos se realizará el día 18 del expresado mayo, a sus once horas, en la misma.

Madrid, 21 de abril de 1970.—El Jefe Nacional, José Manuel Merelo Palau.—2339-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Sellado asfáltico del camino vecinal de Sevilla la Nueva a Villanueva de Perales».

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de «Sellado asfáltico del camino vecinal de Sevilla la Nueva a Villanueva de Perales», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 625.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta 1 de octubre de 1970.

Garantía provisional: 15.625 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de pliegos: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de calle de enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 20 de abril de 1970.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.—2333-A.

Resolución del Ayuntamiento de Buñol (Valencia) por la que se anuncia la subasta pública para la contratación de las obras de construcción del Mercado Público Municipal en la calle del Marqués de Estela, número 1, de dicha población.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto de la subasta: Contratación de

las obras de construcción del Mercado Público Municipal.

Tipo de limitación: Dos millones noventa y seis mil setecientos setenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro centimos (2.096.779,54).

Plazo de ejecución: Hasta el día 31 de diciembre próximo.

Pliego de condiciones: En la Secretaría de la Corporación Municipal.

Garantía provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación indicado.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del mismo tipo de licitación.

Modelo de proposición: El que se inserta a continuación.

Plazo de presentación de pliegos: En la Secretaría Municipal los días hábiles, de diez a catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la licitación.

Apertura de pliegos: El día siguiente después de veinte hábiles que sigan a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas en pólizas del Estado y con 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de la Administración Local.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra con las mismas condiciones que la primera, diez días hábiles después, pudiéndose presentar los pliegos hasta el día anterior en las horas señaladas.

El proyecto técnico y demás documentación están de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y de las demás condiciones que se exigen, así como del proyecto técnico, pliego de condiciones y demás, se compromete a ejecutar las obras objeto de esta subasta con sujeción a lo estipulado en dichos documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente o licitador.)

Buñol, 25 de abril de 1970.—El Alcalde, Enrique Silla Lambies.—2323-D.

Resolución del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila) por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de instalación de una estación depuradora para la piscina municipal con volumen de 3.000 metros cúbicos de agua.

El Ayuntamiento de El Tiemblo anuncia concurso para la adquisición y montaje de instalación de una estación depuradora para la piscina municipal con volumen de 3.000 metros cúbicos de agua.

El sistema de purificación ha de ser por el sistema cerrado de aspiración de un caudal de 375 metros cúbicos hora del vaso de la piscina, que clarificado y esterilizado retorne de nuevo a él. La duración de la recirculación es de ocho horas.

Las partes que ha de comprender la instalación han de ser las siguientes:

Tubería de aspiración a impulsión, totalmente montada.

Grupo motobomba, centrífugo para la recirculación y lavado del filtro.

Filtro clarificador, tipo «Multigrad». Equipo para preparación y dosificación de reactivos.

El suministro de todos los materiales e instalación habrá de ser realizado en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva.

Tipo de tasación: 748.315 pesetas, a la baja.

Plazo de garantía: Seis meses.

Fianza provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de la instalación.

Forma de los pagos: En cuatro plazos iguales; el primero al terminar la instalación, y el segundo, tercero y cuarto, a los treinta, sesenta y noventa días siguientes.

El expediente con su documentación integrante estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente hábil del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todos los días laborables y horas de oficina, hasta las trece horas del anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al que transcurran diez, también hábiles, del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don de estado profesión vecino de con domicilio en la calle de enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece la venta y la completa instalación de la estación depuradora de la piscina municipal de El Tiemblo, de conformidad con el proyecto que se acompaña, por el precio de pesetas (en letra) y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

El Tiemblo, 22 de abril de 1970.—El Alcalde.—2366-A.

Resolución del Ayuntamiento de Gaucín por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de corcho a realizar en estos montes de propios consignado en el plan anual de 1969-70.

Durante el plazo de veinte días hábiles, comado a partir del siguiente inclusive al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse en esta Secretaría Municipal, desde las diez a las catorce horas, proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de corcho de estos propios.

Se calcula en el citado plan que se obtendrán 1.095,52 quintales métricos de corcho segundero y 46,75 quintales métricos de hornizo.

El tipo de licitación se fija en 471,80 pesetas para el quintal métrico de corcho segundero y 223,24 pesetas para el quintal métrico de hornizo.

La fianza provisional se fija en 15.819 pesetas.

El rematante vendrá obligado a realizar los siguientes pagos: un 40 por 100 del remate en el acto de la formalización de la escritura; se constituirá la garantía definitiva y se abonará el 15 por 100 para mejoras; otro 40 por 100 al ir mediada la operación y el 5 por 100 restante al terminar la operación. Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, escritura, reintegro correspondiente, impuestos y derechos del Estado, Provincia o Municipio y cualesquiera otros relacionados con la presente subasta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán estar provistos del carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere la Orden de 23 de julio de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, del 31 de dicho mes.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil en el salón de actos del Ayuntamiento a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo inserto al final, se remitarán con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres pesetas.

No se podrá dar comienzo a la operación sin haber obtenido la previa licencia expedida por el Distrito Forestal.

Las demás condiciones figuran con todo detalle en la Secretaría Municipal a disposición de quienes deseen examinarlas.

Modelo de proposición

Don, que habita en, domiciliado en calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del pliego de condiciones regulador de la subasta y anuncio correspondiente al aprovechamiento de corcho de los montes de propios de Gaucin, año forestal 1969/70, los acepta en todas sus partes y ofrece satisfacer pesetas por cada quintal métrico de corcho secundario y pesetas por quintal métrico de corcho bordinzo, comprometiéndome en el caso de que se me adjudique el aprovechamiento a cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Gaucin, 23 de abril de 1970.—El Alcalde, Joaquín Nieto Román.—3.665-C.

Resolución del Ayuntamiento de San Felu de Llobregat referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de diversas vías urbanas de esta ciudad.

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 del actual, acordó pro-

rogar el plazo de admisión de plicas para tomar parte en la subasta convocada a la adjudicación de las obras de pavimentación de diversas vías urbanas de esta ciudad, en conjunto, y cuyo anuncio convocatorio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de 10 de abril de 1970 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de fecha 8 de abril de 1970, por estimarse posible una mayor asistencia de concursantes en beneficio de la calidad y economía de la obra a ejecutar.

El plazo para presentación de plicas terminará el día 25 de mayo, inclusive, a las trece horas de la mañana. La apertura de las plicas tendrá lugar el día 26 del mismo mes, a las doce horas, siendo regulada por el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y expuesto reglamentariamente sin reclamación.

Lo que se publica para general conocimiento y rectificación.

San Felu de Llobregat, 21 de abril de 1970.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Oliveras Bou.—2.370-A.

Resolución del Cabildo Insular de La Palma por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la obra «Mejora y asfaltado del camino vecinal de Bajamar (Polvadera) a Mazo». Trozo segundo, con conglomerado asfáltico.

Se saca a subasta la siguiente obra: «Mejora y asfaltado del camino vecinal de Bajamar (Polvadera) a Mazo». Trozo segundo, con conglomerado asfáltico.

Tipo: 2.328.794 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas dentro de los

ocho días siguientes a la fecha del comienzo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Sección de Obras y Vías Insulares.
Garantía provisional: 39.931,91 pesetas.
Garantía definitiva: 79.863,82 pesetas.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en con carnet nacional de identidad número enterado del anuncio licitatorio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha para la adjudicación de la subasta de las obras del proyecto de «Mejora y asfaltado del camino vecinal de Bajamar (Polvadera) a Mazo». Trozo segundo, con conglomerado asfáltico, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que rigen esta subasta por la cantidad de pesetas (en letra).
(Lugar, fecha y firma.)

Plazo de presentación de plicas: Durante los diez hábiles al de inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas, en la Secretaría de este Cabildo Insular.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Insular, sede del Cabildo Insular de La Palma, al día siguiente hábil al de expiración del plazo de presentación de plicas, conforme establece el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Corporación tiene acordado suplementar la partida correspondiente con cargo al superávit de 1969 para atender el gasto.

Santa Cruz de La Palma, 21 de abril de 1970.—El Secretario, Gonzalo Cabrera Santos.—Visto bueno: el Presidente, Manuel Pérez Acosta.—2.371-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a «Colux, Sociedad Anónima», con residencia en Luxemburgo, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 8 de mayo de 1970, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 157/70 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 22 de abril de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.346-E.

Por el presente se hace saber a Kassem Rzem, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 8 de mayo de 1970, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Con-

trabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 114/1970 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 23 de abril de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.371-F.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Carlos González Montoya, con último domicilio conocido en Gijón, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de mayo de 1970 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 294/70, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-

los 89 y 93 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de abril de 1970.—El Secretario del Tribunal.—2.349-E.

TARRAGONA

Por desconocerse el paradero de Eugenio Barranca, con residencia en Valencia se le hace saber por la presente que en el expediente 6/69, de contrabando, en el que figura como inculcado, instruido por aprehensión de tabaco y géneros de ilícito comercio, mercancía que ha sido valorada respectivamente en pesetas 2.262.563,46 y 39.000, se ha dictado providencia en esta fecha, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de mayo, cuantía de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se le notifica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el día siguiente al en que se publique esta cédula.

Igualmente se le notifica que el día 18 de junio de 1970, a las once horas, se reunirá el Pleno de este Tribunal para ver y fallar el expediente arriba expresado a los efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, según previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando y para que presente y proponga en el acto de la vista las pree-

bas que interesen a la defensa de su derecho

Tarragona, 21 de abril de 1970.—El Secretario, J. Massó.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, J. Ferro. 2.362-E

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfonso Herruzo Sotomayor, vecino de Córdoba, calle Cabezas, número 5.

Nombre del representante en Villa del Río (Córdoba): Don Antonio Carmona Rubia calle Millán Astray, número 26.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 18,80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Cañetejo.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villa del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de abril de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—982-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Ayala Cueva, calle Caballeros, número 24, Ciudad Real.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 39,10 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposi-

ciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 marzo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.—658-D

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Abel Navarro Garrido.

Calle: Lagasca, 12a. Madrid-6

Caudal solicitado: 151 litros de agua por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riego.

Corriente de donde se deriva: Río Júcar.

Término municipal en donde radicarán las obras: Alarcón (Cuenca).

Término municipal en donde radica la toma: Alarcón (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en avenida Barón de Cárcer, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente C. 70/36.

Valencia, 16 de abril de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elío.—1.063-D

NORTE DE ESPAÑA

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 59.

Tomo: 1/6.

Nombre del usuario: Don Pío Larregui Oturia.

Corriente: Cuenca del río Maya.

Clase del aprovechamiento: Riego. Término municipal de la toma: Valle de Baztán.

Provincia: Navarra.

Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado, se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 18 de abril de 1970.—El Comisario Jefe.—2.351-E

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 58.

Tomo: 1/5.

Nombre del usuario: Don Fermín Vera Ezcurra.

Corriente: Cuenca del río Maya.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Término municipal de la toma: Valle de Baztán.

Provincia: Navarra.

Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado, se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 18 de abril de 1970.—El Comisario Jefe.—2.352-E

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 62.

Tomo: 1/6.

Nombre del usuario: Don Fermín Irigoyen.

Corriente: Cuenca del río Maya.

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Término municipal de la toma: Valle de Baztán.

Provincia: Navarra.

Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado, se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 18 de abril de 1970.—El Comisario Jefe.—2.353-E

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 61.
Tomo: 1/6.
Nombre del usuario: Don Juan Vergara Nocolanrena.
Corriente: Cuenca del río Maya.
Clase del aprovechamiento: Riegos.
Término municipal de la toma: Valle de Baztán.
Provincia: Navarra.
Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado, se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.
Oviedo, 18 de abril de 1970.—El Comisario Jefe.—2.354-E.

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 60.
Tomo: 1/6.
Nombre del usuario: Don Eugenio Urdanz.
Corriente: Cuenca del río Maya.
Clase del aprovechamiento: Riegos.
Término municipal de la toma: Valle de Baztán.
Provincia: Navarra.
Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado, se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.
Oviedo, 18 de abril de 1970.—El Comisario Jefe.—2.355-E.

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 57.
Tomo: 1/5.
Nombre del usuario: Don Pedro Azcárate Laraga.
Corriente: Cuenca del río Maya.
Clase del aprovechamiento: Riego.
Término municipal de la toma: Valle de Baztán.
Provincia: Navarra.
Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Ovie-

do) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 18 de abril de 1970.—El Comisario Jefe.—2.356-E.

SUR DE ESPAÑA

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Valor.
Registro general: Número de inscripción, 20.832; tomo, 11/56.
Referencias: Número de aprovechamiento, 1; número de inscripción, 1; clase del aprovechamiento, usos industriales, fuerza motriz; nombre del usuario, Francisco Clara Cobo; término municipal y provincia de la toma, Valor (Granada).

Título del derecho: Fecha, 8 de febrero de 1966; Notaría o Registro Civil del mismo, concesión administrativa.

Dado que se desconoce quién es el actual titular del aprovechamiento referenciado, por el presente edicto y en el expediente de revisión de características, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, se cita al titular del aprovechamiento citado, a sus sucesores o a los actuales usuarios del mismo para que en el plazo de un (1) mes a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» puedan comparecer en la Comisaría de Aguas del Sur de España, paseo de Reding, número 6, Málaga (expediente LR-567).

Pasado este tiempo sin tener manifestación alguna respecto a lo interesado, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial anteriormente citada a proponer a la Dirección General de Obras Hidráulicas la cancelación del asiento antes transcrito.

Málaga, 18 de abril de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—2.200-E.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Aprobado por la superioridad los proyectos del Plan Coordinado del Guadalquivor y confeccionada la relación de propietarios afectados correspondiente a las obras: «Azud de derivación del canal secundario de la margen izquierda», en el término municipal de Alora (Málaga), relación que comprende todos los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de esta capital y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alora, para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por lo que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 14 de abril de 1970.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gadea. 2.170-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por la construcción del «Azud de derivación del canal secundario de la margen izquierda» del Plan Coordinado del Guadalquivor, en término municipal de Alora, provincia de Málaga

Propietario número 1: Don Pedro y don Miguel Vila Carnero. Domicilio: Estación de Alora (Málaga). Polígono catastral: 14. Parcelas afectadas: 4, 23 y 24. Cultivos: Riego naranjo y limones. Superficies a expropiar: De la parcela 4, 0,0420 hectáreas; de la parcela 23, 0,2316 hectáreas; de la parcela 24, 0,1760 hectáreas. Total: 0,4496 hectáreas.

Propietario número 2: Doña María Díaz Plana. Domicilio: Estación de Alora. Polígono catastral: 14. Parcela afectada: 111. Cultivo: Naranjo riego. Superficie a expropiar: 0,0856 hectáreas.

Propietario número 3: Don Juan Díaz Plana. Domicilio: Estación de Alora. Polígono catastral: 14. Parcela afectada: 113. Cultivo: Naranjo riego. Superficie a expropiar: 0,0309 hectáreas.

Propietario número 4: Don Juan Plana Casarmeiro. Domicilio: Jardín de la Abadía. Viviendas de O. P. Carretera de Cádiz (Málaga). Polígono catastral: 14. Parcela afectada: Parte de la 22. Cultivo: Naranjo riego. Superficie a expropiar: 0,0820 hectáreas.

Propietario número 5: Doña Manuela Plana Casarmeiro. Domicilio: Estación de Alora. Polígono catastral: 14. Parcela afectada: Parte de la 22. Cultivo: Naranjo riego. Superficie a expropiar: 0,0638 hectáreas.

Propietario número 6: Don Antonio Fernández Mayo. Domicilio: Tejar del Arroyo Buja (Alora), Isla Hermosa. Polígono catastral: 14. Parcela afectada: 59. Cultivo: Olivar, almendral. Superficie a expropiar 0,0165 hectáreas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición de nuevo título de Enfermera de doña María Asunción Escalante Avilés, por extravío del que le fué expedido en 18 de diciembre de 1951.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.
Madrid, 24 de abril de 1970.—C. Cuarella.—3.580-C

SANTIAGO

Secretaría General

Don Miguel Gayoso Andrade, natural de Sada, provincia de La Coruña, solicita la expedición de un nuevo título de Licenciado en Ciencias (Sección de Químicas) por haberse extraviado el que le fué expedido el 11 de marzo de 1955.

Lo que de orden del excelentísimo señor Rector magnífico de esta Universidad se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Santiago, 5 de marzo de 1970.—El Secretario general.—699-D.

Escuelas Normales

MADRID

«María Díaz Jiménez»

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido

por el señor Ministro de Educación y Ciencia a favor de doña Ana María Mendoza García, natural de Madrid, nacida el día 30 de mayo de 1941, se hace pública por término de treinta días la iniciación en esta Escuela Normal del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título por extravío del original, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 23 de abril de 1970.—El Secretario, Alberto Aizpín.—3.539-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de febrero de 1970 falleció el mismo día el obrero Pedro Mesa Palacios, natural de Barcelona, hijo de Luis y de Severina, que trabajaba al servicio de «Constructora de Panificadores, S. A.».—2.301-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de octubre de 1969, falleció el obrero Luis Alberto Pérez y Pérez, natural de Vitoria (Alava), hijo de Alberto y de María Luisa, que trabajaba al servicio de Jesús Cigarán Velar.—2.300-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de noviembre de 1966, falleció el obrero José Moreira Freiria, de trece años de edad, hijo de Ana deo y de Petronila, que trabajaba al servicio de Manuel González Abalde.—2.299-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 18 de abril de 1970.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: G-1.771. R. L. T.

Peticionario: «Eléctrica Serosense».

Finalidad: Sumistro de energía eléctrica a la estación elevadora de agua potable de Almatret.

Características técnicas principales:

Origen de la línea: Apoyo número 71 línea Mayals-Almatret.

Final de la línea: E. T. «Aguas».

Término municipal a que afecta: Almatret.

Cruzamientos: J. P. de Carreteras: Carretera nacional 230.

Tensión 10 kV.

Número de circuitos: Uno de 3 por 100 milímetros cuadrados. Cu.

Longitud: 3,6 kilómetros.

Apoyos: Postes de madera.

Potencia: Estación transformadora, E. T. «Aguas», sita en el término municipal de Almatret, tipo interior, un transformador de 50 kVA, 10/0,65 kV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado

durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle Bruguilat, 12, Llerida, citando la referencia.

Llerida, 6 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—998-D.

MALAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/638, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía al hotel Las Pirámides, sito en Fuengirola.

Características: Línea subterránea a 10 KV., de 56 metros de longitud, conductor aluminio de tres (1×95) milímetros cuadrados.

Presupuesto: 53.036 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 31 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—929-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente 26.375.

Solicitante: «Celestino León, S. A.».

Eléctra de Olloniego.

Instalación: Línea eléctrica aérea a 20 KV., sobre apoyos metálicos, desde Santa Eulalia de Morein a Entrepuentes (Oviedo).

Emplazamiento: Santa Eulalia de Morein a Entrepuentes (Oviedo).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 1 de abril de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—894-D.

TARRAGONA

Sección de Industria

Líneas eléctricas

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.566.

Peticionario: Ayuntamiento de Alfara de Carles.

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv.,

de 3 × 27.80 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 4.932 metros para suministrar a la estación transformadora «Toscá», de 25 KVA, de potencia y una derivación de 398 metros de longitud para suministrar a la estación transformadora «Ullal», de 25 KVA, de potencia, en término municipal de Alfara de Carles.

Presupuesto: 1.545.715 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 23 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—188-D.

VIZCAYA

Sección de Industria

Línea eléctrica L-956

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica, a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Gardoi, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 13 KV., derivada de la de Amorebieta-Yurreta (tramo Pasionistas-Yurreta) a los nuevos centros transformadores número 74, Santa Marina, y número 80, La Pllastra, en Durango.

Presupuesto: 108.588 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de propietarios afectados figura en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao (11), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 16 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.244-4.

Línea eléctrica L-920

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica, a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Gardoi, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., Bedia-Amorebieta, derivación al centro transformador número 664, Vasna, en el Barrio Durandio, de Lemona.

Presupuesto: 29.950 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de propietarios afectados figura en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao (11), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 17 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.243-4.

Línea eléctrica L-974

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica, a los efectos previstos en el Decreto 2647/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2649/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Garduqui, 8.

Finalidad: Línea aérea a 13,2 KV., derivada de la de E. T. D. Yurreta-Amorebieta-centro transformador «Ceizosas del Nervión al centro transformador denominado «Juan Irujo», en Durango. Longitud: 304 metros.

Presupuesto: 47.779 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao (11), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 17 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.247-4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

OVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Don Silverio Rodríguez Cándano.

Objeto: Implantar un molino maquina de piensos.

Localidad: Novellana-Cudillero.

Capital: 30.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportuno ante esta Jefatura.

Oviedo, 21 de abril de 1970.—El Jefe provincial Jesús Ojeado.—1.221-B.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación molino

Peticionaria: Claudina Pintos Martínez.

Localidad: Santa Cristina-Vilaboa.

Objeto de la petición: Instalar molino.

Capital: 21.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 22 de abril de 1970.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—1.289-B.

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Nueva industria agrícola

Peticionario: Don Manuel Preclados Caballero.

Emplazamiento: Almendralejo.

Objeto: Instalación industria elaboración de vinos para servicio exclusivo de propia cosecha con capacidad para unos

3.000 hectolitros y maquinaria con fuerza motriz eléctrica de unos 25 CV.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Sección Agronómica las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 22 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.—1.235-B.

Distritos Forestales

GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Urefia López.

Objeto de la petición: Ampliar con cuatro sierras de cinta y una clavadora su industria de aserrio para confección de cajas de madera.

Localidad de emplazamiento: Iznalloz (Granada).

Capital: 985.320 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 20 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, Modesto Ortega Ergueta.—1.237-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

En virtud de Resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 22 de noviembre de 1968, en el expediente número 146/67, de la Delegación Provincial de Jaén, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (931/68 del Registro general), ha sido sancionado con multa de cinco millones de pesetas (5.000.000) Abelardo Cañones Olmo, con domicilio en calle de Juan Ramón Jiménez, número 2, sexto H, de esta capital, por venta de aceite de oliva mezclado con orujo, habiendo sido confirmada en 24 de octubre de 1969 al desestimarse el recurso de reposición.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 17 de abril de 1970.—El Subdirector general, Florencio Sánchez y Menéndez-Rivas.—2.348-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la ins-

cripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Obra Hogar Santa Zita», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Obra Hogar Santa Zita».

Domicilio: Calle Serrano, número 25. Madrid.

Organo Rector: Directora: Doña Pilar Blanco Oviedo. Subdirectora: Doña Elena Arias Casas. Vocal primero-Administradora: Doña Aniana Peña Sanz. Vocal segundo: Doña Virtudes Page Page. Vocal tercero: Doña Lucía Fondo López. Secretaria en funciones: Doña Marichu de la Gándara de P. Santana.

Título de la publicación: «Ciudad Infantil».

Subtítulo: «Boletín Informativo de la Obra Hogar Santa Zita».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 27,5 por 21,5 centímetros.

Número de páginas: 50.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir la Obra Hogar Santa Zita y comunicar a sus benefactores y asociados las distintas realizaciones de la Obra, así como la publicación de artículos y noticias que afecten a los fines benéficos de la Obra y puedan estimular la realización de mejores ventajas para dichos fines. Comprende los temas: Técnicos, de divulgación social y de régimen interior de la Entidad.

Directora: Doña Pilar Blanco Oviedo (publicación extinguida de Director Periodista).

Madrid, 11 de abril de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.590-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VILLARREAL DE LOS INFANTES (CASTELLON)

Resolución sobre finca unificada del «terreno» del ermitorio de la Virgen de Gracia

El Ayuntamiento Pleno de Villarreal (Castellón), en sesión de 31 de marzo pasado, aprobó los planos de la finca unificada conocida por la designación de «terreno» del ermitorio de la Virgen de Gracia, en este Municipio, partida del Madrigal, perteneciente al patrimonio municipal.

Se publica esta resolución para que durante los treinta días siguientes a su publicación, pueda cualquier persona o Entidad afectada, sea por linderos, sea por inclusión en la finca, sea por cualesquiera otra razón o causa, puedan comparecer y comparezcan en expediente alegando lo que en su favor fuera conveniente.

Villarreal, 22 de abril de 1970.—El Alcalde, Juan Villanova Verdía.—2.398-A.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don José Romero Ródenas, de Elda (Alicante), el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 16 de abril de 1970.—El Presidente, Rodolfo Espa.—3.559-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

(INDUBAN)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales de este Banco y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales del Banco de Vistaya (Alcalá, número 45, de esta capital), y en primera convocatoria, el próximo día 25 del mes de mayo, a las doce treinta horas, y en segunda convocatoria, de no haber quórum para celebrarla en primera, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo, en todo caso, al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1969, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.

2.º Distribución del beneficio líquido obtenido, con el remanente del ejercicio anterior.

3.º Ratificación de nombramiento y reelección de Consejeros.

La lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria, que se convoca por medio de este anuncio, se efectuará a continuación de haberse celebrado la misma.

A partir de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales de este Banco, los accionistas tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta de distribución de beneficios.

Madrid, 28 de abril de 1970.—El Secretario general, José Bermejo Jalón.—3.693-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Bonos de Caja

El pago del cupón número 12 de los Bonos de Caja 5,75 %, emisión de 17 de abril de 1964, tendrá lugar, de acuerdo con las condiciones de la emisión, a partir del día 1 de mayo próximo, a razón de 28,75 pesetas líquidas por cupón.

El pago se realizará en las Oficinas del Banco Industrial de Bilbao, Banco de Bilbao, Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Castellano y Banco de La Coruña.

Bilbao, 20 de abril de 1970.—1.258-D.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Bonos de Caja

El pago del cupón número 3 de los Bonos de Caja 5,75 %, emisión de 29 de marzo de 1969, tendrá lugar, de acuerdo con las condiciones de la emisión, a partir del día 1 de mayo próximo, a razón de 28,75 pesetas líquidas por cupón.

El pago se realizará en las Oficinas del Banco Industrial de Bilbao, Banco de Bilbao, Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Castellano y Banco de La Coruña.

Bilbao 20 de abril de 1970.—1.259-D.

BANCA MAS SARDA

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir de 25 de marzo de 1970, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de intereses	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Crédito personal	7,75	8,00
Crédito financiero	7,50	8,00
Crédito formalizado en letra, con intereses compensables o anticipos respaldados con letra financiera	7,65	8,00
Descuento comercial	7,00	7,50
Anticipo con garantía de letra u otro efecto al cobro	7,25	8,00
Crédito con garantía de mercadería	7,50	8,00
Crédito con garantía de valores	7,35	8,00
Crédito con garantía valores del Estado:		
Con obligaciones Tesoro	7,25	8,00
Con Deuda Amortizable y Perpetua	7,50	8,00
Con otros valores del Estado	7,75	8,00
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin excederse de tres años	8,25	8,50
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión)	10,00	10,50

Barcelona, 18 de abril de 1970.—1.179-D.

BANCO DE SAN ADRIAN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 23 de marzo de 1970, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de intereses	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
a) Formalizados por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,00	7,50
Créditos personales con póliza	7,75	8,00
Descuentos financiero	7,50	8,00
Crédito con garantía de letra	7,65	8,00
Anticipos con garantía de efectos comerciales	7,25	8,00
Créditos con garantía de mercaderías	7,50	8,00
Créditos con garantía de valores industriales	7,35	8,00
Créditos con garantía de valores del Tesoro	7,25	8,00
Créditos con garantía Deuda Amortizable y Perpetua	7,50	8,00
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,75	8,00
b) Formalizados por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años		
	8,25	8,50
c) Formalizados por plazo superior a tres años (incluida comisión)		
	10,00	11,00

San Adrián 23 de marzo de 1970.—1.183-D.

HARSHAW GALVANOTECNIA, S. A.

«Harshaw Galvanotecnia, S. A.», informa que la Junta universal de accionistas de esta Compañía ha acordado reducir el capital social en dos millones quinientas mil pesetas, anulando las acciones números 10.001 a 12.000.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 1969. — 1.281-10. 2.º 30-4-1970

INDUSTRIAS METALURGICAS PORTAL, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con sus Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria para las diecisiete horas del día 22 de mayo de 1970, en primera convocatoria, en su domicilio social, Gran Vía, 14, Granada, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, caso de que no se hubiese alcanzado el quórum necesario, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1969.
- 3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Granada, 27 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.567-C.

GUZTIOK'BAT, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Construcciones Mecánicas Guztio'bat, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo de 1970, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 30, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, en el salón cine Elizondo, calle Iglesia, en Cestona (Guipúzcoa), debiendo los señores accionistas tener constituido el depósito de las acciones en el domicilio social o en establecimiento bancario cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de Junta y proveerse en el domicilio social de la tarjeta de asistencia y voto.

Serán sometidas a la deliberación y decisión de la Junta:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1969, así como propuesta para distribución de beneficios.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento o reelección, en su caso, de los Consejeros que deban cesar estatutariamente.
- 4.º Estudio y modificación, en su caso, de acuerdos adoptados en Junta generales ordinarias anteriores.
- 5.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio 1970.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Aprobación del acta de la reunión.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior, con el siguiente orden del día:

1. Someter a la Junta la propuesta formulada por el Consejo de Administración de ampliación de capital y siguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cestona, 15 de abril de 1970.—El Secretario.—Visto bueno del Presidente.—3.564-C.

ULLASTRES, S. A.**MADRID***Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio del señor Presidente, calle de don Ramón de la Cruz, 27, el día 28 de mayo, a las veinte horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1969, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios.
- Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- Ruegos y preguntas.

En el caso de que la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda el mismo día y lugar, a las veinte y treinta horas.

Madrid, 23 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.563-C.

BEBIDAS AMERICANAS, S. A. E.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía, 15, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el día 22 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del inventario-balance, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la Memoria explicativa, de la propuesta de aplicación de beneficios y del informe de los censores de cuentas, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1969.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia durante el referido ejercicio.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio del corriente año 1970.
- 4.º Ratificación de nombramiento de Consejero.

Hospitalet de Llobregat, 17 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.575-C.

INTERBROKER, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Interbroker, S. A.», a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para igual hora del día 23 del propio mes, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Pintor Fortuny, número 3, de esta ciudad, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio de 1969.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta y designación de Interventores para la firma de la misma.

Barcelona, 20 de abril de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Moreno y Gil de Biedma.—3.578-C.

INDUSTRIAL CERVECERA SEVILLANA, SOCIEDAD ANONIMA*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 18 del próximo mes de mayo, en el domicilio social, carretera de Carmona, sin número, de Sevilla, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el orden del día que a continuación se detalla:

- 1.º Examen y aprobación del balance-inventario cerrado en 31 de diciembre último, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, del informe de los censores de cuen-

tas, de la Memoria explicativa y de la gestión del Consejo de Administración durante el último ejercicio, así como de la propuesta de distribución de beneficios.

- 2.º Reección de Consejeros.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el presente ejercicio de 1970.
- 4.º Aumentar el capital por incorporación parcial de la cuenta de Regularización, Ley 76/1961.
- 5.º Afectar, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo sexto, tres, del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), una cantidad que no sobrepase a una tercera parte de la que se destine a capital, con cargo a la cuenta de «Regularización, Ley 76/1961, de 23 de diciembre», a la reserva legal del artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El presente acuerdo quedará subordinado a que la Junta general extraordinaria apruebe el aumento de capital proyectado.

Para asistir o delegar en la Junta será preciso hacer, con una anticipación como mínimo de cinco días a la fecha señalada para su celebración, el depósito de las acciones en la Caja social o en las oficinas del Banco Comercial Transatlántico, Banco Hispano Americano o Banco Español de Crédito.

Sevilla, 23 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.574-C.

CARBONES DE LANGREO, S. A.**LA FELGUERA***Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 12 al 16 de los Estatutos sociales y Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de mayo de 1970, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examinar y censurar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1969.
- 2.º Designar los censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 3.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir en primera convocatoria la mayoría del capital previsto en los Estatutos sociales se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora.

La Felguera, 24 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo.—1.185-D.

EMPRESA CONSTRUCTORA CANTABRIA, S. A.**Urbanizadora General**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 22 de abril de 1970, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el próximo día 18 de mayo, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 19 siguiente, a la misma hora, en segunda, en el salón de actos de «Yelmo Club», calle de Velázquez, 12, al objeto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1969.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio de 1969.
- 3.º Renovación del Consejo, reelección, en su caso, de los señores Consejeros que han de cesar en su cargo en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de los

Estatutos sociales y ratificación del nombramiento de un Consejero.

4.º Aumento del capital social y subsiguiente modificación del artículo 6.º de los estatutos: Autorización al Consejo (artículo 96 L. S. A.).

5.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1970.

6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 23 de abril de 1970.—Por el Consejo de Administración, Carlos Ituíño. 3.547-C.

CONSTRUCCIONES CIMA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Compañía en el domicilio social, calle Arcipreste de Hita, 14, para el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, o en su defecto, a las dieciséis horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la situación de la Sociedad y reorganización de la misma.
- 2.º Nombramientos de Consejo.

Madrid, 24 de abril de 1970.—3.550-C.

LA INSTRUCCION POPULAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 23 de mayo próximo, a las trece horas, para someter a su examen y aprobación, en su caso, la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la gestión social del ejercicio de 1969 y designar censores de cuentas.

Barcelona, 25 de abril de 1970.—El Gerente, Luis Solá.—3.577-C.

TRANVIA O FERROCARRIL ECONOMICO DE MANRESA A BERGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Diputación, 239, 3.º, en primera convocatoria, el día 20 de mayo, a las once treinta horas, y en segunda, el siguiente día, en el mismo local y hora, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1969.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y ratificación de los acuerdos adoptados por el mismo, especialmente en orden a la ejecución y desarrollo del Plan de Modernización.
3. Nombramiento de Consejeros.
4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1970.

Barcelona, 13 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.544-C.

CENTRALES LECHERAS UNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.

«Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A.», convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el local social, avenida de Cataluña, 78-80, interior, el próximo día 27 de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 29, en el mismo lugar y hora señalados, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución del beneficio.
- 2.º Ratificación, si procede, del nombramiento de dos Consejeros,

- 3.º Elección de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 23 de abril de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Bastarós Tolosana.—1.188-D.

CENTRALES LECHERAS UNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.

«Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A.», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el local social, avenida de Cataluña, 78-80, interior, el próximo día 27 de mayo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 29, en el mismo lugar y hora señalados, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Autorización al Consejo de Administración para ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 23 de abril de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Bastarós Tolosana.—1.187-D.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES. SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Diputación, 239, 3.º, en primera convocatoria, el día 20 de mayo, a las doce horas, y en segunda, el siguiente día, en el mismo local y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1969 y de la propuesta de aplicación de resultados del propio ejercicio
2. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y Dirección de la Sociedad y ratificación de los acuerdos adoptados por los mismos, especialmente en relación con la ejecución y desarrollo del Plan de Modernización del Ferrocarril.
3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1970.

Para poder asistir a esta Junta será necesario, por lo menos, diez acciones. Cada diez acciones darán derecho a un voto.

Los poseedores de acciones deberán depositar los mismos o los resguardos acreditativos de su depósito en establecimientos bancarios o en la caja de la Sociedad cinco días, por lo menos, antes del señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 13 de abril de 1970.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado.—3.543-C.

CORELLA, S. A. CORTEGADA, S. A. INMOBILIARIA MOLA, S. A.

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las Entidades mercantiles «Corella, S. A.», y «Cortegada, S. A.», celebradas el día 20 de abril de 1970, han acordado proceder a su disolución mediante su fusión con «Inmobiliaria Mola, S. A.», de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta extraordinaria de esta última, celebrada el 22 de abril corriente.

La fusión de «Corella, S. A.», y «Cortegada, S. A.», con «Inmobiliaria Mola, Sociedad Anónima», se realizará, según lo previsto en el artículo 142 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante el traspaso en bloque de los patrimonios sociales de las dos primeras Sociedades a esta última, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquéllas, a cuyos efectos emitirá 6.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 a 6.000, ambos inclusive,

que se canjearán, al cambio de la par, por las 6.000 acciones, también de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 a 3.000, ambos inclusive, que representan los respectivos capitales de «Corella, Sociedad Anónima», y «Cortegada, S. A.».

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos prevenidos en los artículos 134, 142, 144 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de abril de 1970.—El Presidente, Francisco Martínez Navarro.—3.552-C. 1.º 30-4-1970

INDUSTRIAS BILBAINAS DEL EMBALAJE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a todos los señores accionistas a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar el día 19 de mayo próximo, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, o el día 20 del mismo mes, en su caso, y a la misma hora, en segunda, en su domicilio social de Zamudio (Bilbao), San Martín, 28, para tratar de la aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1969, renovación de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

Zamudio, 25 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo.—1.186-D.

CITRICA DE LEVANTE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 21 de mayo próximo, a las diez treinta horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día 22 de mayo en segunda, en sus locales de Gandía (Valencia), paseo de Gómez Ferrer número 6, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Dación de cuentas del Consejo de Administración y Gerencia.
- 3.º Perspectivas de la Sociedad ante la nueva coyuntura comercial y económica.
- 4.º Ampliación del capital.
- 5.º Creación de acciones preferentes.
- 6.º Sustitución de un cargo en el Consejo de Administración.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Gandía, 21 de abril de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Aliaga.—1.169-D.

MALAGUENA DE ESPECTACULOS, S. A.

Convocatoria

Por la presente se cita a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social a las dieciocho horas del día 20 de junio en primera convocatoria y a la misma hora del día 21 en segunda, a fin de:

- Examinar y aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio de 1969.
- Nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- Ruegos y preguntas.

Málaga, 20 de abril de 1970.—El Consejero Delegado.—1.165-D.

PREDIOS Y SOLARES, S. A. (PYSSA)

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Moncada, 105, Tarrasa, el día 21 de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el

22 del mismo mes en el mismo lugar, si fuere preciso, en segunda convocatoria, a la misma hora, para tratar el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1969.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1970.

Igualmente se convoca a la Junta general extraordinaria que se celebrará el mismo día del corriente mes, en primera convocatoria, inmediatamente después de la dicha Junta general ordinaria y, en segunda convocatoria, el día 22, terminada la ordinaria, para tratar de:

- Ampliación del capital social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
- Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Tarrrasa, 18 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—1.265-5.

AMBRACIA, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 1970, en primera convocatoria, o para el día 31 de dicho mes, en segunda, a las doce de la mañana, en su domicilio social, cine Coliseum, de Plasencia (Cáceres), con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de resultado del ejercicio de 1969, así como la gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de dicha Junta.

Plasencia, abril de 1970.—El Consejo de Administración.—1.161-D.

ORTIZ SOBRINOS, S. A.

Para leer la Memoria, examinar el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1969 y, si merecen conformidad, aprobarlas, así como la gestión de nuestro Director Gerente, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social a las dieciocho horas del día 23 de mayo próximo, en primera convocatoria, o el día 25, si procede, en el mismo lugar y hora, en segunda.

Oviedo, 22 de abril de 1970.—El Director Gerente.—1.166-D.

MINAS DEL PRIORATO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (avenida Marqués de la Argentera, número 27, entresuelo, primera) el próximo día 20 de mayo a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso del inventario-balance, Memoria, cuenta de resultados y gestión de los Administradores; todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 22 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.506-C.

FEDERACION MEDICA, S. A.

Se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria para el día 21 de mayo de 1970, a las diecinueve horas para la ordinaria y a las veinte horas para la extraordinaria, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las mismas horas, en segunda, en el domicilio social, conforme a lo siguiente:

Junta general ordinaria

Orden del día

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1969 y nombramiento de censores de cuentas.

Junta general extraordinaria

Orden del día

1.º Propuesta de compra total de acciones.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.504-C.

SOCIEDAD ANONIMA FARMACEUTICA ARAGONESA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en uso de sus facultades estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1970 en el edificio de su propiedad, sito en avenida Gómez Laguna, sin número, de Zaragoza, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1969.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1970.

3.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 21 de abril de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración Julián Faci Iribarren.—3.511-C.

LACTO AGRICOLA PECUARIA, S. A.

En uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 25 de febrero de 1970, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado emitir y poner en circulación 2.000 acciones, números 1.001 al 3.000, ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una en las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a los actuales accionistas derecho preferente a suscribir las expresadas acciones en razón a dos nuevas por cada una de las antiguas que posea, al tipo de 1.000 pesetas cada una.

Segunda.—Este derecho deberá ejercitarse durante el plazo comprendido entre el 1 y 15 de mayo del presente año. Se entenderá el que no hiciera uso de él dentro del plazo señalado renunciará al mismo, quedando los títulos que no se suscriban a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste determine pudiéndose repartir entre los accionistas que lo soliciten durante el plazo indicado a prorrata de las acciones que posean.

Tercera.—En el momento de la suscripción habrá de desembolsarse el 25 por 100 del valor nominal, es decir, 250 pesetas por título. Todos los gastos de la suscripción correrán a cargo de la Sociedad.

Cuarta.—Las nuevas acciones disfrutaran de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, y en el orden económico participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de mayo de 1970.

Quinta.—La suscripción quedará abierta el 1 de mayo de 1970 en las oficinas de la Sociedad.

Garanceja, 23 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.513-C.

SANTA LUCIA, S. A.

Compañía de Seguros

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Conforme previene el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de mayo de 1970, a las doce de la mañana, en el domicilio social, plaza de España, 15, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

1.º Examen de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del pasado ejercicio de 1969 y distribución de los beneficios habidos en él.

2.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio actual.

3.º Asuntos que presenten a la Junta los señores accionistas.

Madrid, 22 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.519-C.

IBERDUERO, S. A.

Junta general

El Consejo de Administración de «Iberduero, S. A.», en su reunión del 17 de este mes, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, en el cine Coliseo Albia (Atalaya de Urquijo, 13), o el día 23, a la misma hora en igual local, en segunda, al objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión del Consejo de Administración y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1969.

2.º Incorporación al capital social de parte del saldo de la cuenta de regularización, Ley 76/1961, de 23 de diciembre.

3.º Ratificación de nombramientos de Consejero.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1970.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten la propiedad o representación de veinte o más acciones antes del día 17 del mes de mayo en las oficinas de la Sociedad, Gardoqui, 8, y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas censores.

En el supuesto de que la Junta no se pudiera constituir en primera convocatoria, por no contarse con las asistencias necesarias, sería anunciada esta circunstancia en los diarios de Bilbao con la antelación suficiente.

Bilbao, 17 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo, Conde del Cadagua.—El Secretario general, Sánchez Verde.—3.520.

ACHA Y ZUBIZARRETA, S. A.*Juntas generales ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en su domicilio social, calle Ibañez de Bilbao, número 10, primero derecha, de esta villa, en los días y horas que se expresan y para tratar de los asuntos que también se indican:

1.º Junta general ordinaria

Se celebrará en primera convocatoria el 25 de mayo de 1970, a las doce horas, y en su caso, el día 26 del mismo mes y a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar sobre los asuntos del siguiente orden del día:

- a) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance, propuesta de distribución de beneficios y gestión social correspondiente al ejercicio de 1969.
- b) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- c) Ruegos y preguntas.

2.º Junta general extraordinaria

Se celebrará en primera convocatoria el día 25 de mayo de 1970, a las doce treinta horas, y en segunda el día 26 del mismo mes y a la misma hora, bajo el orden del día siguiente:

- a) Ampliación de capital y subsiguiente modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales.
- b) Ruegos y preguntas.

Bilbao, 24 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.510-C.

TEXTIL DRIL, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.) en el domicilio social, calle General Sanjurjo, 277, Tarrasa, en primera convocatoria, el próximo día 27 de mayo, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria el día 28 del mismo mes, y a la misma hora, para tratar:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión correspondiente al ejercicio 1969.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Tarrasa, 15 de abril de 1970.—Un Administrador.—1.253-5.

CERAMICAS SEGUES DONADEU, S. A. (SEDOSA)*Juntas generales ordinaria y extraordinaria*

De conformidad con lo previsto en los estatutos vigentes, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Vallhonrat, 15, de Tarrasa, en primera convocatoria, el próximo día 20 de mayo, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, el día 21, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1969 y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

Igualmente se convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el

mismo día del corriente mes, en primera convocatoria, inmediatamente después de dicha Junta general ordinaria, y en segunda convocatoria el día 21, terminada la ordinaria, para tratar de:

1.º Ampliación del capital social por incorporación fraccionada de parte del saldo de la cuenta «Regularización, Ley 78/1961» de 23 de diciembre, al capital social y destino, como máximo, de un tercio de dicha incorporación para dotar la reserva legal del artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, así como facultar al Consejo de Administración para ejecutar dichos acuerdos de conformidad con el artículo 116 del Reglamento del Registro Mercantil.

3.º Facultar al Consejo de Administración para que, si lo estima conveniente, pueda elevar el capital social hasta cinco millones de pesetas, mediante aportaciones dinerarias, con independencia del aumento de capital por incorporación y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, todo ello de acuerdo con el artículo 116 del Reglamento del Registro Mercantil.

4.º Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Tarrasa, 18 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.264-5.

FRIGORIFICOS LEONESES, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Empresa a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, San Andrés del Rabanedo (León), el día 12 de junio próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, 13 de junio, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969, así como de la gestión social durante el mismo.
- 2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- 4.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta que se levante.
- 5.º Ruegos y preguntas.

León, 20 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo, Paulino Antón.—3.537-C.

INDUSTRIAS ESPAÑOLAS, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración del día de hoy, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en la Cámara Oficial de Industria de Guipúzcoa, calle Camino, 1, el día 25 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procede, a la misma hora del día 26, en segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1969.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Cese y nombramiento de Consejero.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

San Sebastián, 21 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.549-C.

SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S. A.*Junta general de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, Palacio de la excelentísima Diputación Provincial, en primera convocatoria, para el día 9 de junio del presente año, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, si procediere, para el día 10, a la misma hora y lugar, con sujeción al siguiente

Orden del día

1. Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1969.
2. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
3. Ruegos y preguntas.

Oviedo, 23 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.558-C.

MOBILIARIA CROS, S. A.*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar, Dios mediante, en el salón de actos de «Inmobiliaria Textil Algodonera, S. A.», avenida José Antonio, 670, el día 29 de mayo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 30 en los mismos local y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1969, así como la gestión del Consejo durante el mismo.
- 2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.
- 3.º Autorizar al Consejo para proceder, si lo estima conveniente, al pago de dividendos a cuenta, y para hacer uso de las reservas libres.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de un Censor jurado de cuentas.
- 6.º Nombramiento de titulares mercantiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales.
- 7.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- 8.º Nombramiento de Interventores de actas.

Para poder asistir con voz y voto a la Junta convocada, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con un mínimo de cinco días de antelación al de la celebración de la Junta, o acreditar, en igual fecha, haberlas depositado en alguna Entidad bancaria.

Las tarjetas de asistencia podrán ser retiradas, dentro del propio plazo, en las oficinas sociales (paseo de Gracia, 56).

Los señores accionistas tendrá a su disposición, en el domicilio social, los quince días antes de la celebración de la Junta, dentro de las horas de trabajo, un ejemplar de la Memoria, balance, cuenta de resultados y estados complementarios.

Barcelona, 20 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.560-C.

HOTEL BELLVER, S. A.*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la Entidad «Hotel Bellver, S. A.», de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos sociales y el artículo 50 y con-

cordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su local social, paseo Ingeniero Gabriel Roca, número 114, Palma de Mallorca, el día 23 de mayo, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y, si no se alcanzara el quórum necesario en tal fecha, el día 24 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación en su caso, del balance de 1969.
- 3.º Aprobación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.178-D.

QUÍMICA DE HALÓGENOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad en la calle Princesa, Torre de Madrid, planta 10, apartamento 10, de Madrid, para el día 18 de mayo próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación de la gestión preparatoria de la liquidación de la Sociedad y del balance y cuentas sociales desde la celebración de la Junta universal de accionistas de esta Sociedad el 10 de diciembre de 1969 hasta el día de la fecha.
2. Adopción de los acuerdos pertinentes para la distribución del patrimonio social en forma de reducción de capital o disolución o liquidación, o ambas, según las conveniencias de la Sociedad y de los accionistas y respetando siempre un criterio de proporcionalidad en favor de las acciones en circulación.

3. Delegación de facultades y autorización al Consejo o a un Comité de Liquidación para llevar a cabo las operaciones necesarias.

Madrid, 16 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.715-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN Y LEASING, S. A.

(COFILE)

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de mayo en el Hotel «Balmoral», Vía Augusta, 5, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el siguiente día 16 de mayo, a la misma hora.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador de la Sociedad durante el año 1969.
- 2.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1969.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Cambio del domicilio social dentro de la misma ciudad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

A continuación se celebrará, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que para la anterior la Junta general extraordinaria, a propuesta del Administrador de la Sociedad y con el siguiente orden del día:

- 1.º Reforma de los Estatutos de la Sociedad. Plazos de suscripción Reservas. Transmisión de acciones.
- 2.º Ampliación de capital. Aprobación.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de abril de 1970.—El Administrador social, Agustín Bendino Salmón.—2.705-C.

BILORE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse, en primera convocatoria, a las doce treinta horas del día 17 de mayo próximo, en el domicilio de la Compañía, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio último.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejero.
- 3.º Renovación o reelección de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

De no celebrarse ésta en la fecha indicada, se procederá a la de segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde.

Villafranca de Oria, 27 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Sarasa Muzquiz.—3.704-C.

BENDIBERICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que se celebrará el próximo día 19 de mayo del corriente año en Pamplona, en los salones del Hotel «Los Tres Reyes Magos», a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 del propio mes, a la misma hora y lugar, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Presidente sobre los resultados del ejercicio económico de 1969.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como de la distribución de beneficios que se propone.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de los ejecutivos de la compañía.
- 5.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.
- 6.º Facultar al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital social con cargo a la cuenta de reservas hasta la cuantía que fije la Junta general, mediante la distribución de acciones liberadas a los accionistas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.
- 7.º Propuesta de modificación de las fechas de inicio y cierre del ejercicio económico y consiguiente modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales.
- 8.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- 9.º Designación de los interventores para la redacción del acta de la reunión.
- 10.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 25 de abril de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Nogueiras.—7.303-C.

DESTILERIAS Y CRIANZAS DEL WHISKY, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de esta firma, Cedaceros, 6, el próximo día 15 de mayo, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1969.
- 2.º Aplicación del saldo de Pérdidas y Ganancias de dicho ejercicio.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

De no reunirse la mayoría prevista por la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 16 de mayo, a las doce de la mañana, en el mismo local.

Madrid, 21 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.736-C.

NUEVA CLINICA QUIRON DE ZARAGOZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la sede de su domicilio social, Zaragoza, calle de Zurita, número 5, a las nueve horas del día 18 del próximo mes de mayo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 19 del mismo mes, en segunda convocatoria, si fuese preciso, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios sociales correspondiente al ejercicio económico de 1969.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico de 1970.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 25 de abril de 1970.—3.725-C.

UNIPRESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la sede de su domicilio social, Zaragoza, calle de Zurita, número 6, a las diecinueve horas del día 18 de mayo próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 18 del mismo mes, en segunda convocatoria, si fuese preciso, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios sociales correspondiente al ejercicio económico de 1969.
- 2.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico de 1970.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 25 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.724-C.

UNION SALINERA DE ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de mayo de 1970, a las doce horas, en el domicilio social, Rambla de los Estudios, 109, o en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día 27, en los mismos lugar y hora, para la aprobación de la gestión del Consejo, Comité Ejecutivo y Gerencia, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1969, ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros, distribución de beneficios y designación de accionistas censores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación al señalado para reunirse hayan depositado, por lo menos, veinticinco acciones o sus resguardos correspondientes en las oficinas situadas en el local social o en la sucursal en Barcelona del Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, designado al efecto por el Consejo de Administración, obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 28 de abril de 1970.—El Secretario, Alberto Oller y Garriga.—3.719-C.

CAUCHO TECNICO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del próximo mes de mayo, en el domicilio social, kilómetro 26,400 de la carretera de Madrid a Barcelona, a las siete de la tarde de la ordinaria y a las ocho treinta la extraordinaria, en primera convocatoria las dos, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, del Balance y de las cuentas del ejercicio de 1969.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Junta general extraordinaria

- 1.º Aprobación de todos los actos realizados por el Consejo, especialmente en lo que respecta a la fusión con «Hutchinson, Industrias del Caucho, S. A.».
- 2.º Cese de todos los administradores nombrados hasta la fecha y designación de nuevo Consejo de Administración.

Alcalá de Henares, 24 de abril de 1970. El Secretario, Diego Yeste.—3.717-C.

CEMENTOS FRADERA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, 80, tercero, el día 19 de mayo próximo, a las quince horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos de los Estatutos sociales, como consecuencia del aumento del capital social.
- 3.º Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Madrid, 28 de abril de 1970.—El Administrador.—3.716-C.

FINANZAUTO, S. A.*Junta general ordinaria*

Se pone en conocimiento de todos los señores accionistas que por no haberse alcanzado el quórum suficiente exigido por la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de celebrar en segunda convocatoria la Junta general ordinaria de accionistas, el domingo día 3 de mayo próximo, a las once y treinta de la mañana, en el teatro de la Zarzuela, calle de Jovellanos, número 4.

Madrid, 28 de abril de 1970.—El Consejero-Secretario, Juan López-Quesada y Morano.—3.731-C.

INMOBILIARIA SIMANE, S. A.*Aumento de capital*

El Consejo de Administración, haciendo uso de la delegación de facultades que le concedió la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 26 de julio de 1966, recogida en escritura número 2.372 de fecha 28 de julio de 1966, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, ha acordado aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de 60.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 60.000 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales, números del 60.001 al 120.000, ambos inclusive.

Condiciones de la emisión

Primera.—Todo accionista tiene derecho a suscribir una acción nueva por cada una antigua que tuviera suscrita,

mediante la utilización del cupón número 9 de las acciones anteriormente emitidas y concediéndose hasta el 31 de mayo próximo para el ejercicio de suscripción preferente que concede el artículo 92 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Segunda.—El tipo de emisión será a la par, a desembolsar totalmente en el acto de la suscripción.

Tercera.—La suscripción y pago de las acciones será realizado en el Banco Exterior de España (Carrera de San Jerónimo, número 36, Madrid).

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—3.721-C.

CASA DE REPOSO Y SANATORIO DEL PERPETUO SOCORRO, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza del Doctor Gómez Ulla, 15, de Alicante, el día 22 de mayo próximo, a las veinte horas. De no poder constituirse válidamente la Junta, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Será sometido a deliberación y decisión el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1969, así como de la gestión del Consejo de Administración y resolver sobre aplicación de beneficios.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración, por terminación del período de duración de la mitad de sus componentes, en cumplimiento de preceptos estatutarios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- 4.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 22 de abril de 1970.—El Presidente.—3.720-C.

IBERLEASING, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, número 40, Madrid, el día 20 de mayo, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si fuere necesario, el día 21, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1969.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Renovación o reelección de Consejeros.
- 4.º Designación de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

Madrid 28 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.702-C.

INMOBILIARIA MALLORQUINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid el día 15 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en la calle Segre, número 7, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 16, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

2.º Traslado del domicilio social y, en consecuencia, modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de abril de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.700-C.

DISTRIBUIDORA DE TELECOMUNICACION Y ELECTRONICA, S. A.*«DISTESA»*

Por acuerdo del Consejo de Administración se anuncian, en primera convocatoria, para el día 18 de mayo próximo, y, en segunda, para el día siguiente, 19, del mismo mes y a las mismas horas, las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de señores accionistas, que se celebrarán: La ordinaria, a las diecisiete treinta horas, y la extraordinaria, a las diecinueve horas, en Puerto Rico, número 6, A, Madrid, con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

- 1.º Ampliación de capital y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- 2.º Cambio de domicilio.

Durante los quince días anteriores a la celebración de las Juntas estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos relacionados en el número primero de la convocatoria a Junta general ordinaria.

Madrid, 27 de abril de 1970.—El Secretario del Consejo.—3.695-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**BARCELONA****Plaza Gala Placidia, 1 y 3**

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad emisión 14/11/69 que el pago del cupón semestral número 1 se efectuará, a razón de 35 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 14 del próximo mes de mayo en las Cajas de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

- Banco Hispano Americano
- Unión Industrial Bancaria.
- Banco Comercial Trasatlántico.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banca Catalana.
- Banco Central
- Banco de la Propiedad y Comercio.
- Banco Condal
- Banca Jover.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Atlántico.
- Banca Industrial de Barcelona.
- Banco Riva y García.
- Banco de Sabadell.

Barcelona, 16 de abril de 1970.—1.349-B.

VAPOR AURORA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 26 de mayo, a las trece horas, en el domicilio social, J. Félix de Lequerica, 3, primero izquierda, y en segunda convocatoria, caso de no reunirse las mayorías

necesarias, el día 27, en el mismo lugar y hora, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuenta del ejercicio 1969 y demás asuntos de su competencia.

Bilbao, 24 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—1.348-8.

CAMPO DE TIRO Y DEPORTES, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día 16 de mayo de 1970, a las doce horas, en los salones de «Campo de Tiro y Deportes», sito en la carretera de Madrid, de esta ciudad, y en segunda convocatoria, en el caso de no reunirse las concurrencias de capital de accionistas exigidas por los Estatutos, en el mismo lugar y a las doce horas del día 17 del mismo mes y año, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Aprobación de consejeros interinos.
- 3.º Modificación del artículo 23 de los Estatutos, ampliando a doce el número de consejeros. En caso de aprobación:

A) Autorización al Presidente de la Sociedad para suscribir escritura pública de esta modificación.
B) Nombramiento de cuatro nuevos consejeros.

4.º Ampliación de capital y condiciones de suscripción de las nuevas acciones en caso de aprobación.

5.º Autorizar al Consejo de Administración a cobrar a cada socio, como aportación extraordinaria, la cantidad de 1.000 pesetas para la construcción de vivienda del Conserje, Guardería Infantil y cerramientos de piscina.

6.º Cesión del frontón a Federación Provincial de Pelota.

Nota.—Para asistir a esta Junta general extraordinaria será necesario cumplir los requisitos del artículo 22 de los Estatutos.

Salamanca, 27 de abril de 1970.—El Consejo de Administración.—1.256-D

DESTILERIAS MOLLFULLEDA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 14 de mayo, en el domicilio social de Arenys de Mar, rambla del Padre Fita, número 31, a las cinco de la tarde.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio que quedó cerrado en 31 de diciembre de 1969.

- 2.º Aprobación de la gestión social.
- 3.º Designación de censores de cuentas.
- 4.º Aprobación del acta.

Arenys de Mar, 23 de abril de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.739-C.

COMPANIA VALENCIANA DE NAVEGACION, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad, «Compañía Valenciana de Navegación, S. A.», a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Muelle de Poniente, Valencia, el día 15 de mayo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1969, designación de censores de cuentas y lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Valencia, 28 de abril de 1970.—El Presidente.—3.718-C.

URALITA, S. A.

Amortización de obligaciones hipotecarias
(Emisión 6-2-1964)

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1970, página 5900, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «168.501 a 168.500», debe decir: «168.001 a 168.500».

HIROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Emisión de acciones con cargo a la cuenta de Regularización

El Consejo de Administración de la Sociedad procede a la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general de señores accionistas en su reunión del día de hoy respecto a la ampliación de capital social con cargo a la cuenta de Regularización, en los siguientes términos:

1.º Las nuevas acciones, de 500 pesetas de valor nominal, se entregarán a los señores accionistas con cargo a la cuenta de Regularización, por incorporación parcial de ésta al capital, con carácter de operación independiente, en la proporción de una acción nueva por cada diez que posean.

2.º Los señores accionistas ejercitarán su derecho desde el día 1 hasta el día 31 de mayo de 1970, sin más requisito que la presentación de los correspondientes cupones número 134, habilitados expresamente para este fin, o, en su lugar, de los resguardos expedidos por las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cam-

bio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

3.º Las nuevas acciones serán ordinarias y participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1971.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Secretario general.—3.711-C

SOCIEDAD DE FINANCIACION DE VENTAS A CREDITO, S. A.

(S. O. F. I. V. A. C.)

Junta general ordinaria de señores accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital en el domicilio social de la Empresa, paseo de la Castellana, número 106, el día 26 de mayo del corriente año, a las dieciocho horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta sobre la distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1969.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1970.

De no obtenerse en primera convocatoria el quórum de asistencia que se señala en el párrafo primero del artículo 16 de los Estatutos, la Junta general ordinaria se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo local y hora señalados para la primera, el siguiente día 27 de mayo.

Podrán asistir a la Junta general convocada, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los titulares de cincuenta acciones, si bien los accionistas que no posean dicho número de títulos podrán agruparse y conferir su representación a uno de aquéllos.

Para la asistencia a la Junta los accionistas habrán, indistintamente, con diez días de antelación a la fecha de aquélla, cumplir una de estas condiciones: a), depositar el resguardo de las acciones en la Caja de esta Sociedad, o b), acreditar, mediante el envío de la correspondiente certificación, tener inmovilizado tal resguardo en la Caja de la propia Entidad.

Dentro del plazo de quince días anteriores a la reunión de la Junta los señores accionistas podrán examinar en la Secretaría General de la Sociedad los documentos y cuentas que habrán de ser sometidos a su aprobación en la referida Junta.

Madrid, 21 de abril de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Soriano.—3.591-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 267 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).